



PROTECCIÓN CIVIL

SONORA

PROGRAMA ESPECIAL TEMPORADA INVERNAL 2025-2026

CONTENIDO



**GOBIERNO
DE SONORA**



Introducción

- 1. Antecedentes**
- 2. Objetivos**
- 3. Marco Legal**
- 4. Estructura Organizacional del Sistema de Protección Civil**
- 5. Acciones del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026**
 - 5.1 Gestión Integral del Riesgo**
 - 5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil**
 - 5.3 Activación del Plan**
- 6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo**
- 7. Elementos de la reducción de Riesgos**
 - 7.1 Capacitación y difusión**
 - 7.2 Directorios**
 - 7.3 Inventarios**
 - 7.4 Refugios Temporales**
 - 7.5 Telecomunicaciones**
 - 7.6 Igualdad de Genero**
 - 7.7 Validación e implementación del Plan Especial de la Temporada Invernal 2024-2025**
- 8. Manejo de la Contingencia.**
- 9. Vuelta a la normalidad.**
- 10. Glosario.**
- 11. Referencias.**
- 12. Anexos.**



INTRODUCCIÓN

El “**Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026**” expresa la Política asumida por el Gobierno del Estado de Sonora en esta materia y tiene como finalidad proteger la vida y la salud de las personas en las zonas amenazadas por la próxima Temporada Invernal.

Hacer frente a los efectos de la salud de la Temporada Invernal, nos lleva conceptualizar este periodo de tiempo como evento recurrente, es decir, que tiene periodicidad en el tiempo y por lo tanto requiere ser abordado dentro de las actividades regulares y diferenciar las contingencias para fenómenos extremos que pueden presentarse durante este periodo. Asimismo, este planeamiento debe contar el enfoque de *Gestión Integral del Riesgo de Desastres*, que lo conceptualiza como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y control de factores de riesgo de desastre en la sociedad y la preparación y respuesta ante situaciones de desastre por lo que se requiere la concertación de las instancias gubernamentales y el compromiso de la Sociedad Civil en conjunto.

En esta temporada Invernal y ante la presencia constante de cambios climatológicos con descenso de las temperaturas incluso a grados inferiores a 0° que causarían probables daños a la salud de los ciudadanos de Sonora, principalmente en los grupos menores a cinco años y adultos mayores a sesenta, con mayor incidencia en los municipios del norte, noreste, oriente y zonas altas del Estado se hace necesario implementar medidas de prevención y mitigación orientadas al fortalecimiento de las capacidades de respuesta del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

En este sentido el presente “**Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026**” es un instrumento de prevención que define los mecanismos de organización, recursos humanos y materiales y estrategias del Gobierno para hacer frente a la(s) contingencia(s) que se pudieran generar por la próxima temporada invernal.

En el Estado de Sonora, la **Temporada Invernal** para efectos de previsión, prevención y preparación, da inicio en el mes de noviembre y termina en el mes de marzo del año siguiente, caracterizándose por el descenso de masas de aire polar, provenientes del norte, manifestándose en la República Mexicana y por consiguiente en el territorio sonorenses asociados a frentes fríos y como consecuencia, generan lluvias de ligeras a moderadas y descenso de la temperatura, en la mayor parte de la Entidad, principalmente en los Municipios del norte y zonas Serranas.

Esta condición meteorológica, puede provocar situaciones de riesgo, sino se toman en cuenta las medidas de prevención y auxilio hacia la población, debido a que pueden presentarse problemas encadenados, que van desde las enfermedades en las vías respiratorias que pueden



ser causal de la pérdida de vida humanas, hasta daños ocasionados por vientos fuertes y por el incremento de accidentes viales por presencia de niebla, lloviznas, nevadas y heladas, propias de la temporada, además de la interrupción de servicios vitales y sistemas estratégicos (energía eléctrica, agua potable, alimentos, combustible, comunicaciones, etc.).

En concordancia con lo anterior expuesto y con la finalidad de prepararse para enfrentar la Temporada Invernal, el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil elaboró el **“Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026”** con el objeto de establecer de manera interdisciplinaria los mecanismos, acciones preventivas y de auxilio necesarios, para la salvaguarda de la población, sus bienes, servicios y entorno.

En este documento se plasma de manera clara los objetivos, las líneas de acción, las condicionantes, así como las acciones que de darse el caso tendrán que ejecutar las diferentes áreas del Gobierno Estatal, así como las políticas de coordinación que tendrá que llevarse a cabo tanto con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales.

Finalmente las dependencias del Gobierno Estatal involucradas en el presente plan tendrán como finalidad primordial trabajar de manera conjunta a efecto de que la población pueda prevenir algunas enfermedades respiratorias, evitar con un programa intenso de información los accidentes derivados de la utilización de calentadores de leña, Gas L.P. y eléctricos, que pudieran derivar en enfermedades respiratorias y/o ocasionar accidentes por quemaduras o descargas eléctricas, por lo que a la fechas se han considerado la instalación de albergues temporales en las zonas consideradas de alto riesgo en coordinación con los sistemas municipales de Protección Civil y DIF Municipal.

Debido a la importancia de la participación solidaria de los tres niveles de Gobierno y de los sectores que integran la población, para prevenir y enfrentar conjuntamente las diferentes contingencias derivadas de la temporada en todo el Estado de Sonora, este Programa, se diseñó para aplicar de manera clara y efectiva las medidas de Protección Civil, que permitan proteger en lo posible, al individuo en lo personal y la sociedad en su conjunto.

Cuando la Temporada Invernal se desencadena con intensidad dentro de nuestro territorio tienen especial influencia en 41 municipios de 4 regiones, considerados como de alta vulnerabilidad de bajas temperaturas y 31 Municipios adicionales por debajo de la cota de 1000 m.s.n.m vulnerables a lluvias ocasionadas por los frentes fríos, por lo cual se ha diseñado este **“Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026”**, que permitirá conocer las medidas de prevención que se deberán de implementar en cada uno de los Municipios en la Entidad ante el aviso de bajas temperaturas, así como el saber que hacer durante la presencia de estos fenómenos meteorológicos.



El presente documento, se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil y por la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, además de recopilar los antecedentes y experiencias que se han tenido durante las temporadas Invernales en la Entidad durante los últimos años, todo esto con el objetivo de unificar programas, estrategias y esfuerzos en beneficio de la población.

Es de vital importancia el conocimiento y difusión del contenido del mismo, tanto entre el personal operativo de cada una de las instituciones que de manera activa colaboran en su operación, así como aquellos que, de manera pasiva, participan al prepararse y seguir las indicaciones de las autoridades, auto protegerse y proteger a su familia, mitigando los efectos adversos de las contingencias para su propio beneficio y por ende, el de la sociedad en general.

La primera responsabilidad del Estado es garantizar la seguridad física y patrimonial de sus habitantes por ello, la presente administración mantiene el compromiso de fortalecer la Cultura de Protección Civil y perfeccionar sus instrumentos brindando una alta prioridad a esta responsabilidad, esto a través de una sensibilidad, capacitación y organización de la sociedad con el fin de enfrentar los riesgos asociados a las contingencias, siniestros y desastres originados por fenómenos naturales o antrópicos, a partir de la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno mediante la promoción de hábitos y prácticas de autoprotección, prevención, solidaridad y auxilio en relación a las contingencias y eventos adversos de amplio impacto social.

1. Antecedentes

Dada las condiciones geográficas y geomorfológicas del Estado de Sonora, la hacen muy proclive a la presencia de sistemas meteorológicos invernales, como son las nevadas, granizadas, heladas, lluvias de ligeras a puntuales moderadas, aguanieve, temperaturas mínimas gélidas, vientos fuertes, lo cuales llegan a generar daños en viviendas, cultivos vialidades urbanas, interrupción de carreteras, el incremento de enfermedades respiratorias e indirectamente debido a lo anterior, intoxicaciones y quemaduras por el mal uso de anafres o calentones.

De acuerdo con la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (CGSMN), en México climatológicamente, la temporada de frentes fríos comienza en el mes de septiembre y concluye durante el mes de mayo del siguiente año.



Durante el año 2020, una de estas temporadas inició en septiembre de 2019 y finalizó en mayo de 2020, mientras que la segunda temporada inicio en septiembre de 2020 y terminó en mayo del 2021. A pesar de que normalmente la temporada termina en mayo, durante los meses de junio a agosto pueden ingresar algunos frentes fríos, que se consideran fuera de temporada, pero forman parte del conteo anual.

La Primera Tormenta Invernal de la Temporada 2020-2021, se presentó en la Entidad a partir del día 27 de octubre del 2020, la cual fue generada por la interacción entre los Frente Fríos número 9 y 10, así como, con un Vórtice de Núcleo Frío sobre Arizona y con una Corriente en Chorro Subtropical, originado lluvias ligeras e intervalos de chubascos, un marcado descenso de las temperaturas y rachas de vientos en la Entidad.

En diciembre de 2020 se enumeraron 7 frentes fríos, 2 por encima de la climatología del mes en el periodo 1981-2010, uno de estos, fue el Frente Frío No.18 que ingreso el 1 de diciembre por el norte de México, al interactuar con la corriente en chorro se originaron rachas de viento de 50 a 60 km/h, así como ambiente gélido en la Región. Al ir recorriendo el territorio mexicano La masa de aire polar, mantuvo un ambiente muy frío, así como heladas en las zonas serranas de Sonora,

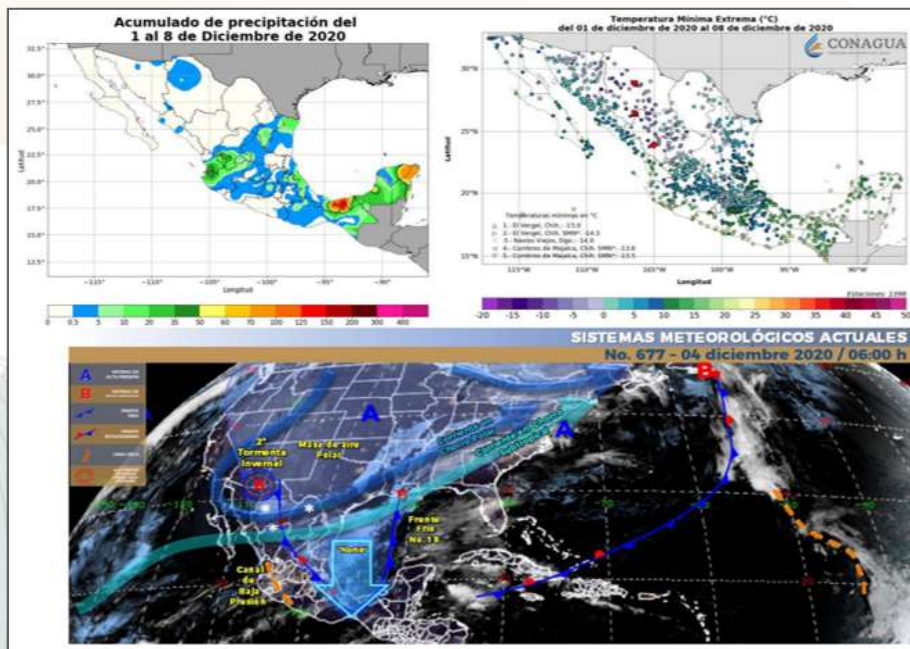


Figura 1.- Se muestra en la esquina superior izquierda los acumulados de precipitación del 1al 8 de diciembre, en la esquina superior derecha las temperaturas mínimas extremas para este periodo, mientras que en la inferior la imagen interpretada con los principales sistemas meteorológicos el 4 de diciembre de 2020.

Fuente: CONAGUA, 2020.

Durante el desarrollo del frente frío No. 18, se originó la Segunda Tormenta Invernal (Figura 2) la cual mantuvo un ambiente gélido en las Zonas montañosas de Sonora, provocando heladas y fuerte viento. Durante los últimos días la presencia del frente, interactuó nuevamente con un canal de baja presión que generó lluvias ligeras puntuales.



Durante el año 2020, los estados que presentaron las nevadas y heladas más significativas fueron Chihuahua, Durango y Sonora, siendo las registradas durante el mes de diciembre las más extensas en área geográfica y las más severas del año. Las condiciones meteorológicas que favorecieron dicho evento en diciembre fue el paso del frente frío número 24 de la temporada 2020-2021 que ingreso al territorio nacional la mañana del día 28 de diciembre por el extremo noroeste de Baja California y se asoció a un vórtice de núcleo frío en altura, el cual fue designado como la Cuarta Tormenta Invernal. La mañana siguiente, el frente frío comenzó a desplazarse sobre el estado de Chihuahua, mientras que la tormenta invernal en altura se ubicaba sobre el estado de Sonora.

A partir del día 19 de enero de 2021, se formó la **Sexta Tormenta Invernal** de la Temporada esto debido a la interacción de una **Vaguada Superficial** que se ubicaba sobre la Península de Baja California asociada con un **Vórtice de Núcleo Frío** establecido frente a la Costa Noroccidental de la citada Península, con una **Corriente en Chorro Polar** y con el Avance e Ingreso a la Región del **Frente Frío No. 30**.

Lo anterior generó, lluvias de ligeras a moderadas con rachas de vientos fuertes durante los días 20 y 21 especialmente en la ciudad de Hermosillo donde se registraron acumulados de 28 a 37 mm con rachas de vientos de hasta 46 km/hr, causando inundaciones en patios de varias viviendas y en algunas vialidades principales, así como, el aumento de los caudales de varios arroyos



Figura 2.- En algunos arroyos se registraron considerables escurrimientos.

Fuente: Periódico Expreso, 22 de enero de 2021.

El tránsito del Frente Frío No. 31 por Sonora, el cual se asocio con un Vórtice de Núcleo Frío que se ubicó en el Noroeste del País, e interaccionó con una Vaguada Extendida desde de Sonora hasta Oaxaca y con una Corriente de Chorro Polar, formó de acuerdo a CONAGUA la Séptima Tormenta Invernal de la Temporada, provocando lluvias moderadas, vientos fuertes y descenso marcado de la temperaturas de hasta 9 grados bajo cero, así como, la caída de agua nieve y nieve en algunas zonas de la Región Norte, Noreste y Serrana Oriental, generando el cierre carretero de la vía federal MX02 del tramo Ímuris-Cananea-Agua Prieta-Sonora-Janos Chihuahua.



Durante la temporada 2024-2025 en México se presentaron un total de 28 frentes fríos, siendo el promedio de temperatura mínima por mes el siguiente:

Mes	Promedio de temperatura mínima (Centígrados)
Octubre 2024	17.9
Noviembre 2024	7.8
Diciembre 2024	5.7
Enero 2025	3.5
Febrero 2025	6.6
Marzo 2025	7.8
Abril 2025	10.7
Mayo 2025	14.2

Figura 3.- Promedio temperatura mínima por mes.
Fuente: Comisión Nacional del Agua, 2025

Así mismo es importante mencionar que para la temporada invernal 2024-20245 las temperaturas máximas promedio en México y Sonora fueron las siguientes:

Temperaturas máximas promedio en grados Celsius

	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	Mayo 2025
Sonora	38.8	36.8	27.6	23.7	28.9	28.7	31.7	34.6

Figura 4.- Temperaturas máximas promedio en grados Celsius
Fuente: Comisión Nacional del Agua, 2025

Así mismo los municipios de Sonora que registraron las mayores temperaturas mínimas en la temporada invernal 2024-2025 fueron:

Mes-año	Municipio	Valor en grados Celsius	Fecha
Diciembre 2024	Yécora	-11.0	11 Diciembre 2024
Enero 2025	Santa Cruz	-10.4	13 de Enero 2025
Enero 2025	Agua Prieta	-10.2	9 de Enero 2025
Enero 2025	Bacerac	-10.10	24 Enero 2025
Enero 2025	Nacozari de García	-9.0	11 Enero 2025
Enero 2025	Arizpe	-9.0	13 Enero 2025
Enero 2025	Banamichi	-8.0	13 Enero 2025
Enero 2025	Santa Ana	-7.7	14 Enero 2025

Figura 6.- Municipios de Sonora con mayores temperaturas mínimas de la Temporada Invernal 2025-2026
Fuente: Comisión Nacional del Agua, 2025



Figura 7.- Debido a la intensa nevada se determinó el cierre de circulación en los tramos Ímuris-Agua Prieta y Santa Cruz-Cananea, asimismo, en el tramo Agua Prieta-Janos a la altura del Puerto San Luis, el pavimento presentó cristalización, por lo que en el lugar quedaron camiones varados.

Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil, 2021.



2. Objetivos

Objetivo General.

- ❖ Orientar a las Autoridades Municipales en la implementación de su Plan Municipal de Prevención para la Temporada Invernal 2025-2026.
- ❖ Evitar o Disminuir los riesgos a los que está expuesta la población sonorense, sus bienes y entorno, durante la Temporada Invernal, mediante acciones de coordinación de protección civil con los sectores Público (municipal, estatal y federal), Privado y Social.
- ❖ Salvaguardar la integridad física de la población expuesta a bajas temperaturas, en especial la más desprotegida, en áreas de marginación urbana y rural, con medidas preventivas y acciones de difusión, vigilancia, asistencia a población afectada y entrega de ayuda humanitaria.
- ❖ Generar a través de la cultura de prevención, la disminución de los siniestros originados por las bajas temperaturas de la temporada invernal en el Estado de Sonora, definiendo de manera clara las acciones preventivas en los municipios identificados como de alto riesgo.

Objetivos Específicos:

- ✚ Salvaguardar a la población expuesta a los riesgos asociados con la temporada invernal o de Frentes Fríos (bajas temperaturas, lluvias, granizadas, vientos fuertes, tormentas invernales, heladas y nevadas), mediante el diseño e instrumentación de medidas preventivas, de auxilio y de recuperación.
- ✚ Generar con el Sector Salud y otras instituciones, acciones que orienten a la población con respecto a medidas para la prevención de accidentes y enfermedades en la temporada invernal, lo cual se traduzca en una reducción importante en la incidencia de enfermedades en vías respiratorias, diarreicas y accidentes generados por el uso de calentadores.
- ✚ Garantizar el abasto de agua, alimentos y refugio temporal a la población en el Estado, ante la inminencia o la ocurrencia de un Frente Frío y/o Tormenta Invernal.
- ✚ Establecer estrategias de comunicación constante con la población en general con el fin de informar y prevenir riesgos durante la temporada invernal.
- ✚ Constituir las reglas de actuación del sector público institucional, conforme a un protocolo preestablecido, de tal manera que, en caso de que la capacidad municipal se vea rebasada y que las autoridades municipales soliciten ayuda estatal, de forma rápida el Comité Operativo de Emergencias (COE) actúe con oportunidad y eficacia y conozca con precisión qué debe hacer ante la inminencia de una Tormenta Invernal de gran intensidad, durante la emergencia y, pasados los momentos críticos, para propiciar la vuelta a la normalidad.



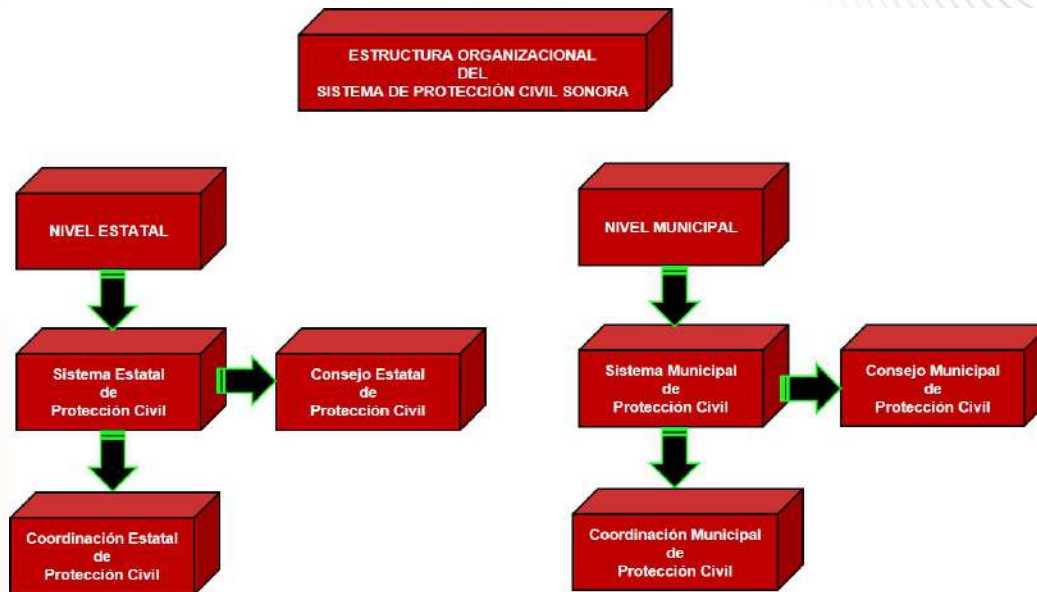
3. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil .

4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.

Estructura del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora

- Presidente del Consejo: Dr. Alfonso Durazo Montaña.- Gobernador del Estado de Sonora.
- Secretario Ejecutivo.- Lic. Adolfo Salazar Razo.- Secretario de Gobierno.
- Secretario Técnico.- Ing. Jesús Fabián Valenzuela Torres.- Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil.



5. Acciones del Programa Especial de Protección Civil para la temporada invernal 2025-2026.

El Plan de Contingencias es un conjunto de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases, Antes, Durante y Después.

De esta manera, la coordinación general de las acciones de monitoreo, prevención y atención estará a cargo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, manteniendo una estrecha relación con el Gobierno Federal a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y de la Comisión Nacional del Agua por medio del Servicio Meteorológico Nacional, de ser necesario se pondrá en marcha el “Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026” de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos.

La activación del Programa Especial para la Temporada Invernal se realizará mediante fuentes de información, permanentes, en las que el Consejo Municipal o Estatal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinaran las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo.



5.1. Gestión Integral del Riesgo.

De acuerdo al Art. 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la Gestión del Riesgo, comprende el “*Conjunto de acciones encaminada a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción*”, es decir, facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobiernos (Figura 5).

Figura 5.- Etapas o acciones en la Gestión del Riesgo.

- **Identificación del Riesgo**

El Estado de Sonora por su situación geográfica se ve afectada por diversos Sistemas Meteorológicos, tanto los provenientes de las regiones tropicales, como los procedentes de Zonas Polares (Frentes Fríos), los cuales se manifiestan durante la estación invernal, generando bajas temperaturas, heladas, tormentas de granizo y nevadas, agua nieve, niebla o neblina y vientos fuertes que provocan considerables pérdidas económicas.

El impacto social del frío intenso depende no sólo de la amenaza natural, sino de la vulnerabilidad de la comunidad expuesta a la amenaza, la población de escasos recursos no vive en condiciones adecuadas para resistir el frío de cada temporada invernal. Aunado a esto, problemáticas sociales tales como; hacinamiento, casas construidas de materiales desechables poco resistentes al frío; cartón, madera, lámina de cartón, deficiente o nula ventilación, etc.



El estado podemos dividirlo en dos zonas importantes para la identificación de los riesgos y consecuencias del invierno, estas son: urbana y rural; la primera de ellas caracterizada por presentar el mayor índice de personas lesionadas y fallecidas por monóxido de carbono y quemaduras, debido principalmente al mal uso de los calefactores, falta de mantenimiento de los mismos y no tomar las medidas de precaución para su manejo. En la zona rural la causa de lesiones y muertes más importante



es la hipotermia, aquí es evidente este tipo de situaciones por su clima extremo y la hermeticidad que existe a veces en la población ante las recomendaciones que hacen las autoridades competentes.

❖ **Distribución de las Baja Temperaturas en Sonora**

A consecuencia de las bajas temperaturas, se generan una serie de problemas sanitario-ecológicos, principalmente enfermedades tales como: infecciones respiratorias, diarreas y algunos accidentes ocasionados al realizar acciones para resguardarse del frío como son: Intoxicaciones, quemaduras e incendios, los cuales afectan principalmente a la población de escasos recursos económicos, tanto en el área rural, como en la urbana.

Las bajas temperaturas, es un fenómeno natural el cual es producido por los frentes fríos, y se genera cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores, produciendo descensos fuertes de temperaturas, heladas y bajo condiciones de humedad las nevadas y granizadas.

El frío ambiental extremo puede congelar la superficie del cuerpo humano, aumentar la presión arterial, el enfriamiento del cuerpo y también reduce la resistencia a las infecciones que van de un resfriado a hipotermia y congelamiento.



En las siguientes figuras 10 y 11, se muestra el grado de Peligro y Riesgo por Bajas Temperaturas en los Municipios de Sonora, en los cuales destacan los ubicados en la Región Norte, Noreste y límites orientales entre Sonora y Chihuahua.

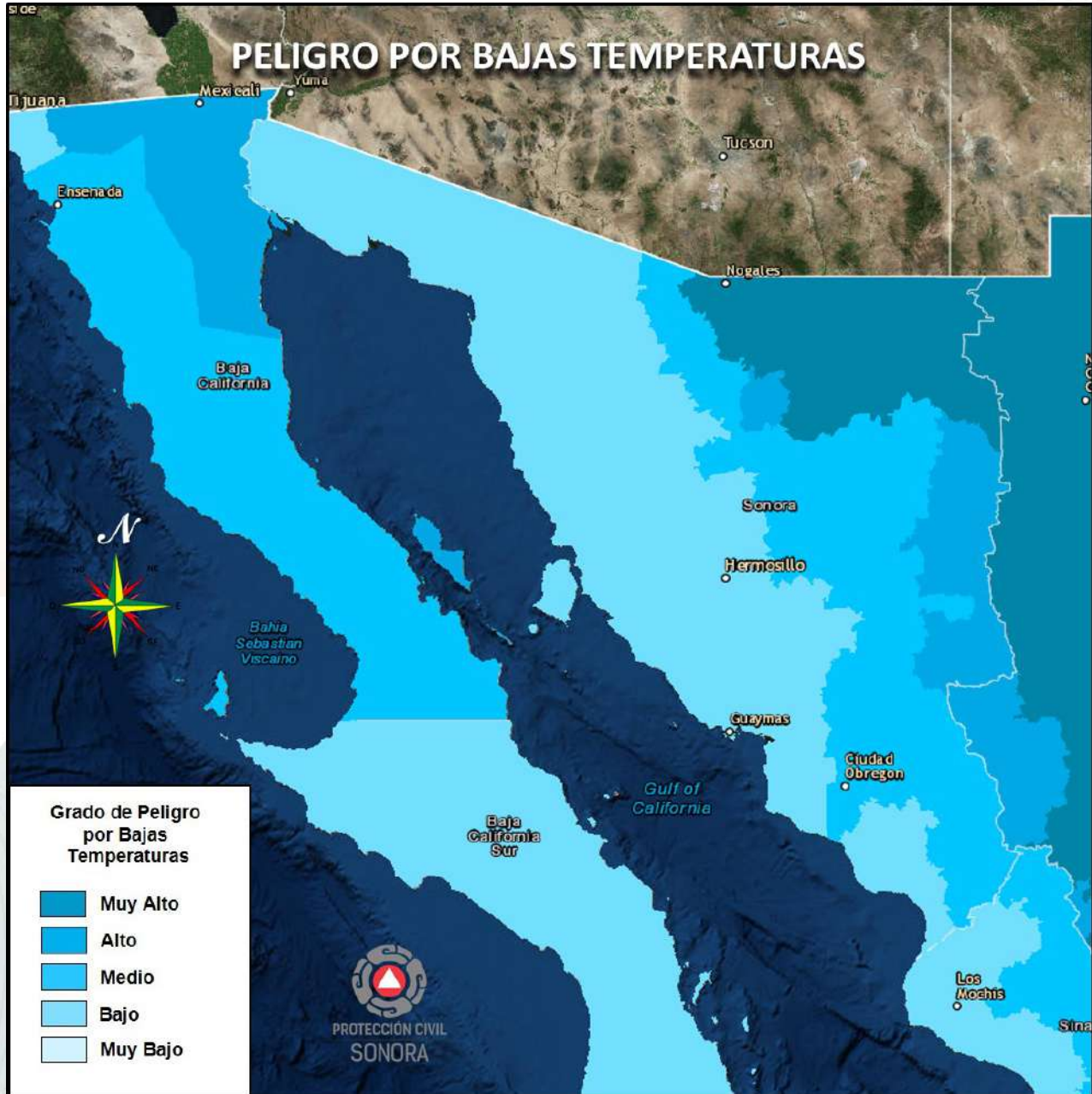


Figura 10.- Mapa que muestra el grado de Peligro por Bajas Temperaturas en los diferentes municipios del estado de Sonora.

Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED.2021.

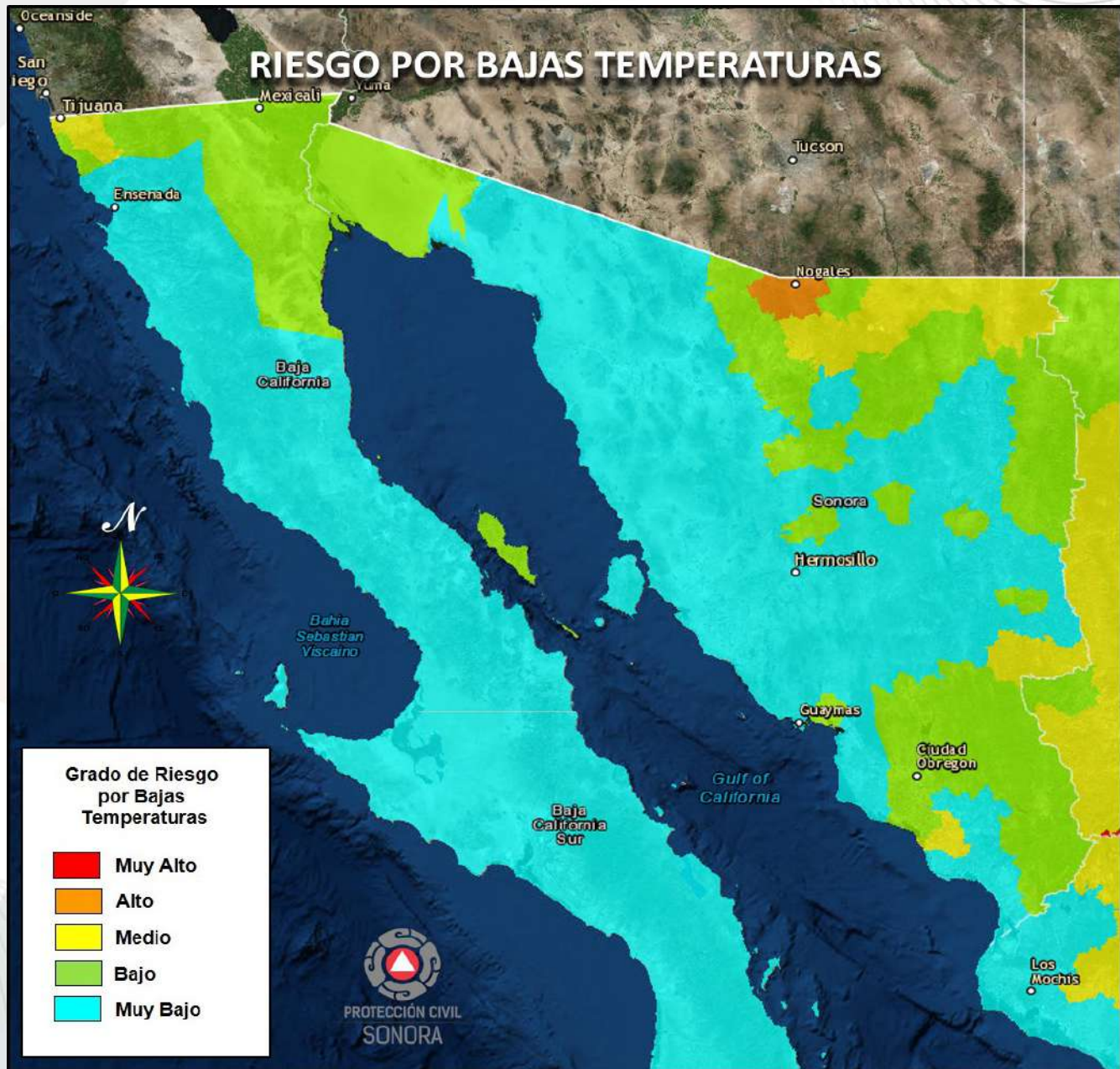


Figura 10.- En esta imagen se muestran los municipios que presentan más riesgo ante la presencia de Bajas Temperaturas, como es el caso de Nogales que presenta un Alto Riesgo, mientras que Ímuris, Naco, Agua Prieta y Yécora, presentan un grado de riesgo medio.

Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED. 2021.



❖ Distribución de las Heladas en Sonora

Uno de los fenómenos invernales que más afectan al Territorio Sonorense, vienen a ser las heladas, su secuela de efectos negativos se deja sentir particularmente en la agricultura, las regiones más afectadas por las heladas en el territorio estatal son la norte, noreste y oriente, con algunas afectaciones ocasionales en las regiones agrícolas costeras, donde provocan daños importantes a la agricultura.

Nuestra Entidad y de acuerdo con los mostrado en el Atlas Nacional de Riesgos, se divide en 3 zonas: con registro de más de 120 días con Heladas, destacan el área de la parte norte y noreste del Estado, en donde resaltan los municipios de Nogales, Santa Cruz, Naco, Agua Prieta, Ímuris, Cananea, Bacoachi, Fronteras, Cucurpe, Arizpe, Nacozari de García, y en la parte oriental Bavispe, Bacerac, Huachinera, Bacadéhuachi, Nácori Chico, Sahuaripa y Yécora. Con un promedio de 61 a 120 días se tiene a los municipios de Sáric, Tubutama, Magdalena, Santa Ana, Opodepe, Banámichi, Huépac, San Felipe de Jesús, Rayón, Aconchi, Ures, Baviácora, Vila Pesqueira, Soyopa, Arivechi, Bacanora, Moctezuma, Cumpas, Villa Hidalgo, Huásabas, Granados, divisaderos, Tepache, Rosario, Quiriego, Álamos, Cajeme, Suaqui Grande, San Javier y San Pedro de la Cueva. Por último, una tercera zona que va de 1 a 60 días anuales, cubriendo los municipios de la parte Costera y algunos centrales.



Figura 11.- Número de días con Heladas por Municipio.

Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED. 2021.

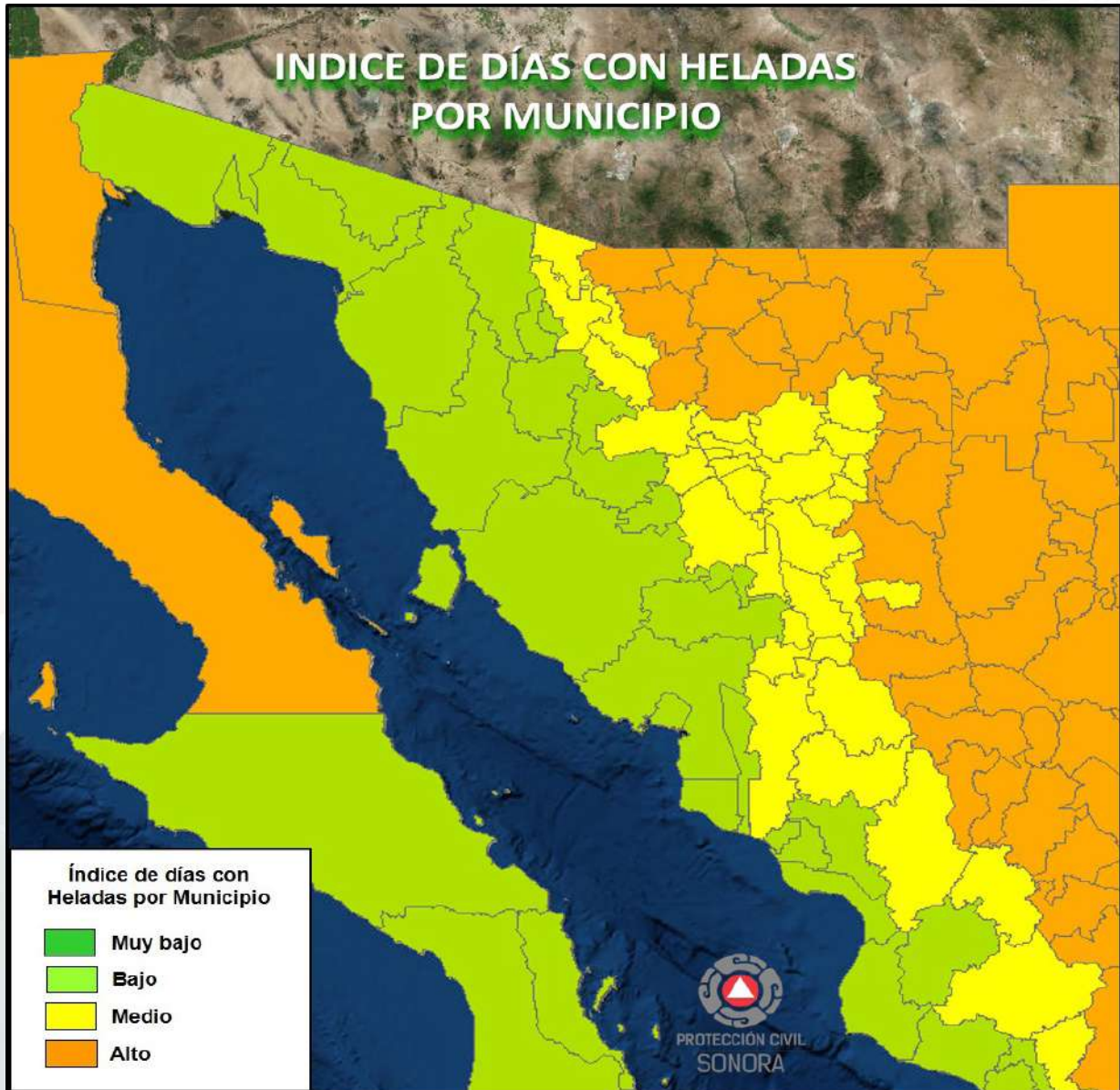


Figura 12.- Incidencia de días con heladas por municipio.
Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED. 2021.



Las heladas también inciden en la muerte de personas de escasos recursos, como son las que pernoctan a la intemperie, o bajo techos desprotegidos, se asocian otro tipo de factores de muerte, como la intoxicación con gas butano o monóxido de carbono y la hipotermia (Figura 10)

❖ Distribución de las Nevadas Sonora

Otro fenómeno meteorológico invernal, son las nevadas, definidas como la precipitación de cristales de hielo, esto ocurre cuando las condiciones de temperatura y presión referidas a la



altura de un lugar y al cambio de humedad del ambiente, se conjugan para propiciar la precipitación de la nieve. En una nevada los cristales de hielo caen en grupos ramificados, llamados copas de nieve. Cuando la temperatura es menor a -30°C , los cristales pueden flotar en el aire.

Figura 13.- Nevada registrada en Cananea, el 26 de enero del 2021.

Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil.2021.



Este tipo de Contingencias se presentan en la parte alta de la sierra de Aconchi al centro norte de la Entidad, también en la región que comprende Sáric - Agua Prieta, Huachinera, al norte del Estado. Otras áreas importantes son en la Sierra de Yécora, la región sur de Nacozari y Bacadéhuachi. También se registran en Cananea, Arizpe, Fronteras, Bavispe, Nácori Chico, Bacerac y Sahuaripa.

De acuerdo a lo anterior expuesto y a la información recopilada en los municipios considerados con más Peligro, a través de las Unidades Municipales de Protección Civil y de la Coordinación General de Protección Civil, así como también lo mostrado en los Atlas de Riesgo Nacional, Estatal y Municipales, en términos generales se puede decir que de los 72 municipios en la Entidad, 50 de ellos presentan un Grado Alto a Medio de Peligrosidad ante los efectos por este tipo Fenómeno meteorológico Invernales y en los cuales habitan 645,340 personas equivalentes al 29.26% del total de población en el Estado.



Figura 14.- Índice de frecuencia de Nevadas
Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil.2021

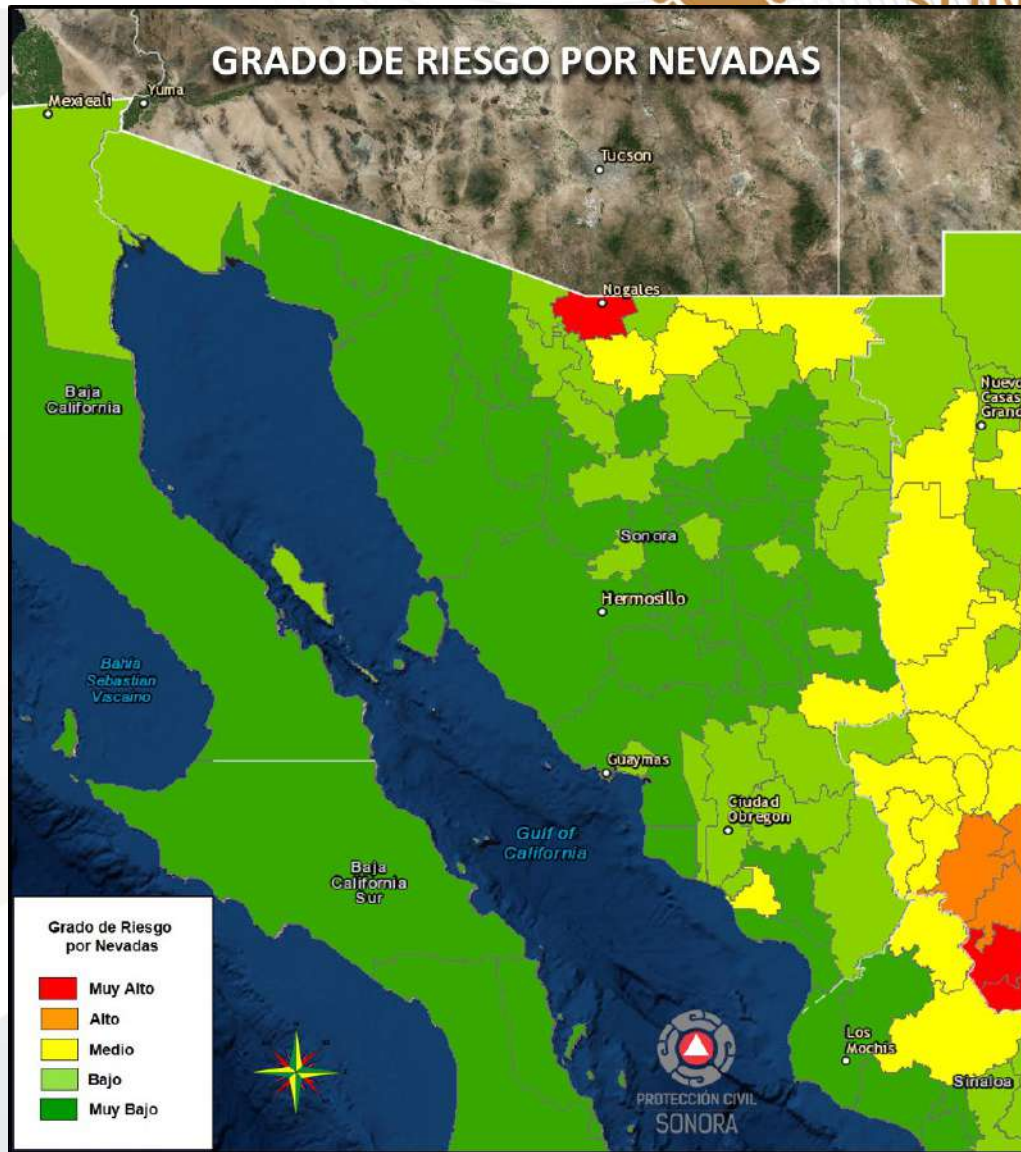


Figura 15.- Grado de riesgo de Nevadas por Municipio.
Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED. 2021.



- **Previsión**

Dentro de los diferentes efectos que se generan por la presencia de Fenómenos Meteorológicos Invernales en las comunidades de la Entidad, es el impacto sobre la salud de la población que tienen las bajas temperaturas y la cual se traduce en un aumento en el riesgo de padecer condiciones como la hipotermia, la intoxicación por monóxido de carbono, quemaduras, infecciones respiratorias agudas y enfermedad diarreica por Rotavirus.

Tipos principales de Peligros:

- Bloqueos de caminos y carreteras debido a la presencia de hielo y nevadas.
- Interrupción de los servicios vitales como electricidad y agua potable.
- Pérdida de cosechas y tierras de cultivo.
- Suspensión de clases.
- Aislamiento de comunidades.
- Afectaciones a casas habitación.
- Enfermedades infecciones respiratorias agudas.
- Intoxicaciones por gases tóxicos.
- Incendios urbanos.
- Accidentes automovilísticos en carreteras por cristalización del suelo.
- Vientos fuertes y gélidos.
- Enfermedades diarreicas por presencia del rotavirus.

Causas que agraven los riesgos:

- La presencia de fuertes tormentas invernales.
- La falta de un Programa de Comunicación social, tendiente a concientizar a la población sobre qué hacer, antes, durante y después de la presencia de una fría.
- Falta de mantenimiento de calentadores artificiales.
- Descuidos y mala operación de calentadores.
- Utilización de braseros o calentadores de gas, sin la debida ventilación adecuada para evitar acumulación de gases.
- Sobrecalentamiento debido a la sobrecarga de los aparatos eléctricos.
- Azolvamientos de Sistemas de drenaje pluvial con basura y otros materiales.
- Falta de mantenimiento y protección exterior en las líneas de conducción tanto de agua potable como de aguas residuales.
- Falta de mantenimiento en automóviles para esta temporada invernal.
- Falta de mantenimiento de carreteras serranas.
- Falta o mal uso de ropa gruesa, zapatos y abrigo al momento de salir a la intemperie.
- Falta de combustible suficiente en las comunidades para las calefacciones



Perspectivas para la Temporada 2025-2026

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, la entrada de los Sistemas Frontales o Frente Fríos sobre el Territorio Mexicano, se debe al “movimiento de masas de aire procedentes de latitudes altas, asociadas generalmente a una banda relativamente estrecha de nubes convectivas que provocan precipitaciones a su paso, vientos fuertes y descensos considerables de temperatura”.

Estos frentes fríos se mueven del noroeste hacia el sureste del país y pueden venir acompañados de una masa de aire frío del norte de Estados Unidos y Canadá, que al interactuar con la masa de aire húmedo del océano pacífico y frecuentemente alimentadas en altura por una corriente en chorro subtropical, la cual acarrea humedad y la traslada hacia la región occidentales del país, ocasionando cielos nublados, nevadas, descenso brusco de temperaturas, heladas, granizadas, agua nieve, lloviznas, vientos fuertes y en ocasiones lluvias torrenciales.

Pronóstico:

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN), dependiente de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informa que la temporada de frentes fríos en México, abarca de septiembre de 2025 a mayo de 2026 y se prevé el ingreso de 48 Frentes Fríos a México.

En el recuadro siguiente se explican los frentes fríos observados y pronosticados para esta temporada, para los meses de Septiembre a Diciembre de 2025 y Enero a Mayo 2026.

Pronóstico de la cantidad de frentes fríos para México

Mes	Frentes Fríos
Septiembre 2025	5
Octubre 2025	5
Noviembre 2025	6
Diciembre 2025	7
Enero 2026	6
Febrero 2026	5
Marzo 2026	6
Abril 2026	5
Mayo 2026	23
Total	48

Figura 16.- Pronóstico de frentes frío para México, temporada invernal 2025-2026.

Fuente: Comisión Nacional del Agua, 2025



Se impulsará la realización de las siguientes tareas:

- ✓ Convocar a reunión a las Dependencias involucradas en este “**Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026**”, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante la presencia de Frentes Fríos, Heladas, Nevadas o Masa de Aire Polar y Granizadas en su caso.
- ✓ Generación y actualización de Mapas de Peligros y Riesgo por Nevadas y Heladas.
- ✓ Impactos ambientales, económicos y sociales de las Tormentas Invernales.
- ✓ Actualización de Directorios de Emergencia.
- ✓ La Coordinación Estatal de Protección Civil mediante un oficio, solicitará a los municipios más vulnerables, la participación activa con acciones de prevención, auxilio y recuperación Propuestas en el presente “**Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026**”
- ✓ Ubicación de los Centros de Operaciones de Emergencia y de los refugios temporales en caso de ser necesarios.
- ✓ Cuantificar los recursos humanos y/o materiales con que dispone el Municipio, contemplando el manejo de los suministros en coordinación con el DIF municipal correspondiente.
- ✓ Implementar acciones de vigilancia en zonas urbanas, con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y del Estado, a fin de realizar recorridos de inspección durante la ocurrencia de fenómenos invernales.
- ✓ Al concluir la temporada de invierno, deberá remitir a esta Coordinación Estatal de Protección Civil, el resumen o informe correspondiente a las actividades desarrolladas en su municipio, la cual debe de incluir: personas que fueron albergadas, avisos emitidos, asistencia médica proporcionada durante el período, entre otras.

- **Prevención**

Difusión de información:

El primer objetivo previo a la **Temporada Invernal 2025-2026**, por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil en coordinación con las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, es darse a la tarea de informar a la población sobre la Temporada Invernal, principalmente en los municipios de la Región Norte, Noreste y aquellos que se ubican en la Región Serrana.

Con el fin de darle cumplimiento a lo anterior, se emitirán notificaciones respecto a las medidas que deben de adoptar las familias que habitan en áreas de más alto peligro por este tipo de agentes perturbadores, así como a aquellas que ocupan zonas más vulnerables.



Esta difusión se dará por medio de spot de radio y televisión, trípticos, folletos y redes sociales. Como una actividad especial será la radiodifusión de mensajes preventivos y de alertamiento a las comunidades Indígenas asentadas en la entidad en su lenguaje.

Mitigación

- ✓ A la población en general y a las que habiten en zonas Riesgo, que estén atentos a los avisos de los medios masivos de comunicación, así como a los que les hagan por parte del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil.
- ✓ Coordinación con la División de Caminos de la Guardia Nacional, con el fin de conocer la situación en las carreteras Federales antes, durante y después de la presencia de algún fenómeno meteorológico invernal.
- ✓ Establecer y proveer la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participan en el Sistema Estatal de Protección Civil.
- ✓ Procurar y fomentar, entre la familia y la comunidad, las medidas de autoprotección como: aplicar y continuar con los protocolos por el virus COVID-19, vestir con ropa gruesa (Chamarra, abrigo, bufanda, guantes, etc.) y calzado cerrado. Comer frutas y verduras amarillas ricas en vitamina A y C.
- ✓ Coordinación con la Secretaria de Salud, en las campañas de saneamiento básico y vigilancia epidemiológica, en especial esta temporada por la presencia del virus COVID-19.
- ✓ Impulsa campañas de vacunación, compra de seguros por parte de las unidades agrícolas y ganaderas asentadas en el Territorio Sonorense para evitar o minimizar pérdidas alimentarias o económicas que complique el proceso de vuelta a la normalidad.

• Preparación

- Impulsar la cultura de la autoprotección en la población, por medio del Plan Familiar de Protección Civil.
- Se solicitará a los municipios de Sonora, su Programa Especial Municipal para la Temporada Invernal 2025-2026.
- Contar con la ubicación e inventario actualizado de Refugios Temporales en el Estado.
- Se llevarán a cabo reuniones, con la participación de los 72 Municipios, las Dependencias de las tres órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil, con el fin de tratar las correspondientes medidas de prevención.
- Difundir el **“Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026”**



- Fungir como órgano consultivo, de planeación, de coordinación de acciones y de toma de decisiones del Sistema Estatal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas y acciones en la materia.
- Convocar, concertar, coordinar y promover la integración y adecuado funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Civil. Además de crear concientización con todos los integrantes de los cabildos de los municipios más vulnerables, para que estimen la responsabilidad que implica el riesgo de una Tormenta Invernal y las pérdidas que pudieran ocasionar a la Infraestructura humana, entorno ecológico y desafortunadamente a las vidas humanas.
- Contar con un inventario y registro actualizado de los recursos materiales y humanos disponibles y útiles para la correcta realización de las acciones que sean responsabilidad o injerencia de la institución, dependencia u organismo correspondiente.
- Convocar a los miembros pertenecientes al Comité Interinstitucional denominado “**Comité de Operaciones de Emergencia (COE)**”, el cual se fundamenta en el Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población.
- Envío de información meteorológica a los presidentes de los Consejos Municipales y jefes de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil

- **Auxilio**

En una situación de emergencia, desde la óptica del Sistema Estatal de Protección Civil, la prioridad de respuesta son las acciones destinadas, primordialmente, a salvaguardar la vida de las personas ante la presencia de un agente perturbador.

Al detectarse el desarrollo y posible ingreso a la Entidad de un Sistema Frontal o la generación de alguna Tormenta Invernal, se mantendrá una estrecha comunicación y coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mediante la Coordinación Nacional de Protección Civil Nacional para proceder, con las acciones a realizarse durante el desarrollo de la emergencia.

Todo auxilio o apoyo que se le brinde o entregue a la población bajo cualquier circunstancia y sobre todo en su condición de damnificado, se entregará sin distinción de genero alguno y de manera directa a los afectados, sin intermediarios, con la mención de que se trata de aportaciones del Sistema Nacional de Protección Civil, sin especificar su carácter municipal, estatal o federal.

En coordinación con las dependencias participantes, se diseñará un plan emergente de auxilio a la población, donde el C. Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Gobierno, otorgará apoyos complementarios según sea el caso de las familias afectadas, previo análisis de los efectos generados por el ingreso de un Frente Frío y/o Tormenta Invernal.



- **Recuperación**

Se establecerán reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) y de ser necesario el Consejo Estatal de Protección Civil, con el fin de realizar un balance y cuantificación del daño, analizando si hubo lesionados o defunciones causadas por los efectos de un Fenómeno Invernal, así como también, en los bienes materiales como casas habitación, vehículos, comercios, hoteles, industrias, escuelas, centros de salud, de la misma manera en la infraestructura de comunicación o eléctricas.

Es importante subrayar que en forma prioritaria las vidas humanas, son el compromiso a salvar institucionalmente como el recurso más valioso de la Entidad Federativa.

Reforzamiento de las acciones posteriores al evento catastrófico, las cuales buscan el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados, y la reactivación del desarrollo económico y social de la comunidad, es generalmente un proceso gradual y una guía de referencia para realizarla, considerando de acuerdo a la evaluación final del análisis de necesidades.

- **Reconstrucción**

Una vez terminada la contingencia o emergencia debida a los efectos de un frente frío, se convocará a reunión del COE para la evaluación general de daños y análisis de las necesidades generadas por las tormentas invernales. Se establecerá un programa especial para la reconstrucción de caminos, puentes, inmuebles públicos, viviendas, instalaciones estratégicas que hayan sufrido un daño.

Para la atención de la reconstrucción, se llevarán a cabo las acciones señaladas en el Manual de Organización y Operación del Sistema y Consejo Estatal de Protección Civil para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres ocasionados por Fenómenos Perturbadores de origen Invernal, considerando los resultados de la evaluación de daños se implementarán los programas municipales, estatal y federal correspondientes para la reparación en las áreas productivas, la rehabilitación o reconstrucción de viviendas, caminos, infraestructura pública, servicios básicos y el medio ambiente en el Estado.



5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.

La **Continuidad de Operaciones (COOP)** es un componente de la **Continuidad de Gobierno (COG)** e implica garantizar que el trabajo de los Sistemas de Protección Civil tanto del nivel Estatal como Municipal, no sea interrumpido ante la ocurrencia de los desastres. Por lo que se considera como un proceso interno de cada dependencia para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

En lo que corresponde a la Continuidad de Gobierno (COG) hace referencia a asegurar la vigencia del gobierno legítimamente constituido, mantener el trabajo de las instituciones públicas dedicadas a las labores de protección civil, proteger el interés general de la sociedad,

hacer cumplir el orden constitucional y político, garantizar las condiciones de seguridad y desarrollo.

De acuerdo a lo anterior, las Dependencias involucradas Federales, Estatales y Municipales deberán desarrollar, un plan específico para garantizar la continuidad de sus operaciones esenciales (definida previamente), ante una contingencia generada por un Frente Frío o Tormenta Invernal o el encadenamiento de esta con situaciones no previstas incluso en el presente Plan.

Para tal efecto se deberá especificar sus actividades prioritarias y las dependencias de estas con otras de carácter externo.

5.3. Activación del Plan

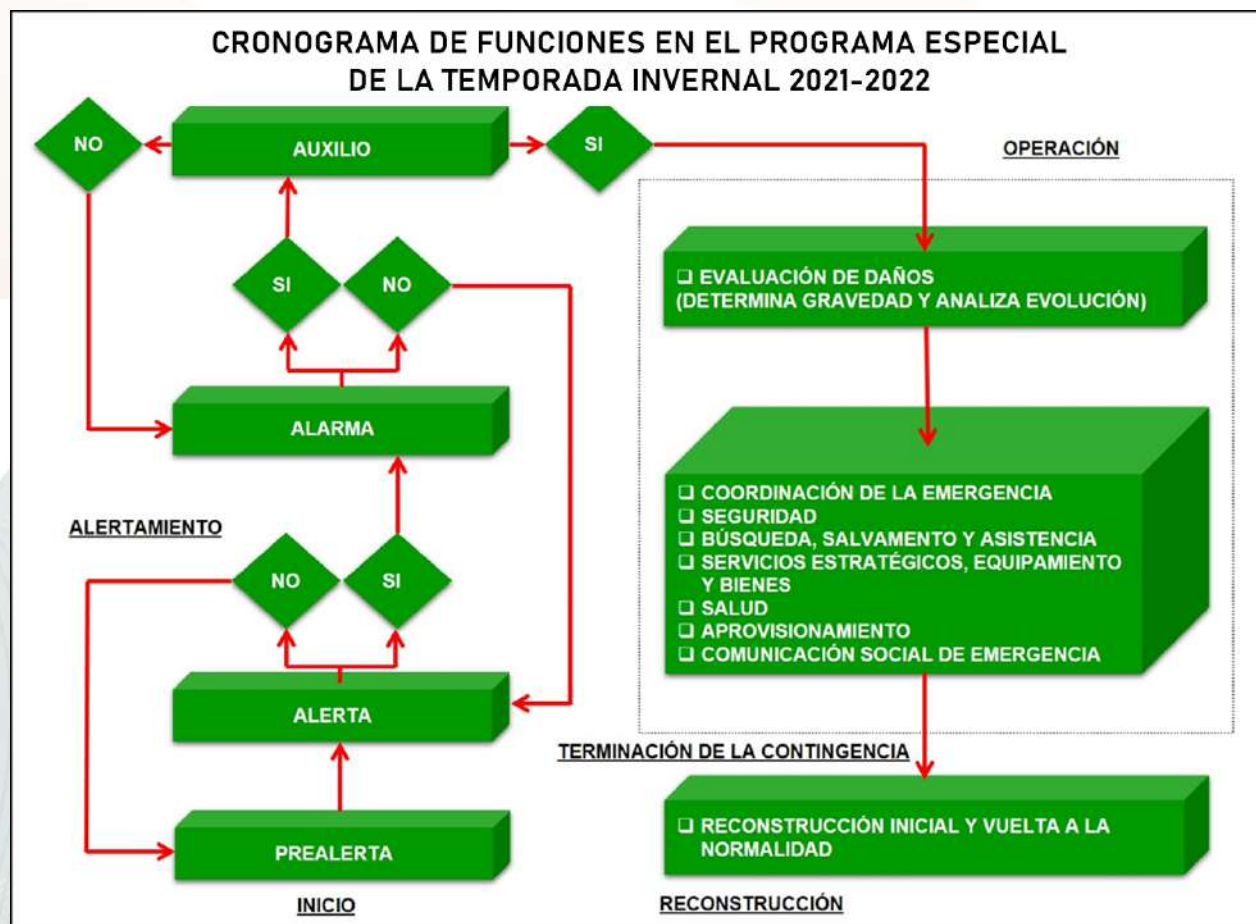
Se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicos, en las que el Consejo Municipal y Estatal de Protección Civil, entrará en sección definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

Al detectarse el desarrollo de algún Sistema Frontal y/o Tormenta Invernal, se mantendrá una estrecha comunicación y coordinación con la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana mediante la Coordinación Nacional de Protección Civil Nacional (CNPC) para proceder, de ser necesario con la aplicación del **Sistema de Alerta Temprana para la Temporada Invernal**, el cual marcará la pauta de las acciones a realizarse durante el desarrollo de la emergencia.



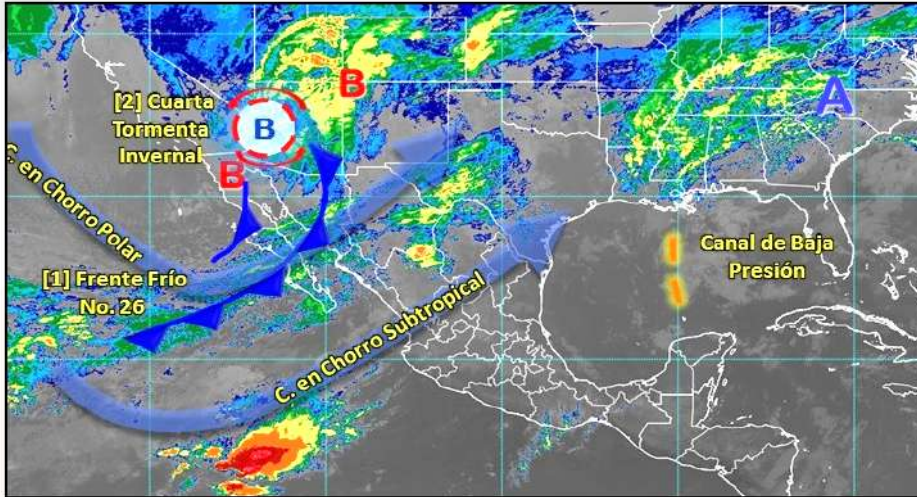
Como lo menciona la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la CNPC el objetivo del SIAT es ser un mecanismo de Alertamiento y Coordinación que de manera consensuada genere una respuesta organizada del Sistema Nacional de Protección Civil a la amenaza que constituye un Sistema Frontal o Tormenta Invernal, mitigando los efectos de este agente perturbador.

Como se ha estado mencionado en líneas anteriores, el presente “Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026”, se activará cuando se genere información sobre la posible presencia de un fenómeno meteorológico invernal en la Entidad, el cual permita en forma metódica y sistemática, restablecer las condiciones normales cuando se ha presentado un evento adverso para la población sonorense. Consta de varias etapas que a continuación se mencionan:





Prealerta



Este estado se genera cuando una onda fría se detecta en la zona Sur de los Estados Unidos, estos datos se deben transmitir, a los Comités Municipales de Protección Civil y a todas las instancias involucradas (Figura 32).

Figura 18.- Aviso del posible ingreso de un Frente Frío.

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA. 2021.

Alerta

El estado de alerta se establece cuando se recibe información sobre la inminente presencia de una onda fría de gran magnitud, debiéndose emitir la información al respecto cada 12 hrs., con el fin de tomar medidas lo anterior debido a la forma en que el Peligro se ha extendido o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que resulta muy factible la activación de los procedimientos de emergencia.



Figura 19.- Boletín de Alerta Meteorológica
Fuente: <http://portal.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Alertamientos/historicoAlertamientos.php>

Alarma



Este estado se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno, por lo que es indispensable la ejecución del operativo de apoyo y auxilio.

Figura 19.- Entrega de apoyos a zonas posibles de salir afectadas
Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil, Sonora.



Auxilio

Consiste en la movilización de todas las fuerzas de tarea para atender a la población, sus bienes, servicios y entorno ante la emergencia que causan las bajas temperaturas, y como respuesta a la solicitud de uno o más municipios, quienes se han visto rebasados en su capacidad de respuesta para enfrentar dicho fenómeno, por lo que se debe activar el Comité para la Operaciones de Emergencias (COE).



Figura 20.- Reunión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil, Sonora.

La Terminación de la Emergencia

Se refiere a la desactivación oficial del Plan de Contingencias, momento en que se inicia la reconstrucción y la vuelta a la normalidad, constituye el fin de las acciones preestablecidas para atender la emergencia.

Recuperación y vuelta a la normalidad

Básicamente es la reconstrucción, restauración y la vuelta a la normalidad de las zonas o áreas afectadas, en la cual participan la mayoría de las instancias involucradas.

6. Medidas de Seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.

Las medidas que serán implementadas en las zonas de alto riesgo de impacto y vulnerabilidad son las que son definidas en el Art. 75 de la Ley General de Protección Civil:

- A) Se identificarán las zonas de riesgo por la presencia de la Temporada de Frentes Fríos y/o Tormentas Invernales, localizando y señalando los lugares en el mapa del municipio.



- B) Se identificarán las rutas de evacuación más propicias para la población posible de ser afectadas.
- C) Se coordinará las acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- D) Se coordinará las acciones asistenciales.
- E) Se aislará temporal, parcial o total del área afectada.
- F) Suspensión de trabajos, actividades y servicios durante la contingencia.

7. Elementos de la reducción de riesgos

Esta etapa comprende la descripción de acciones vinculadas a las fases de la Gestión Integral del Riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias por efectos de Frentes Frontales y/o Tormentas Invernales.

7.1. Capacitación y difusión

La autoprotección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por el fenómeno perturbador, en este sentido, previo y durante la **Temporada Invernal 2025-2026**, se difunden por radio y televisión recomendaciones concretas de que hacer y cómo actuar ante la presencia del fenómeno hidrometeorológico, a través de las unidades municipales de protección civil se distribuyen entre los habitantes la información necesaria.

Se llevarán a cabo reuniones, con la participación de los 72 municipios, la Dependencias de los tres órdenes de Gobierno y la sociedad civil, para tratar lo relativo a las medidas de prevención para la próxima **Temporada Invernal 2025-2026**, de la misma manera, serán aprovechadas estas reuniones para capacitar a los miembros de Protección Civil, Cuerpos de Emergencia y Personal de las diferentes Dependencias Municipales, así como también lo que pertenecen al **Comité Operativo de Emergencias (COE)**

Este comité está conformado por un grupo compacto de Dependencias Estatales con responsabilidades muy específicas para actuar rápida y eficazmente, antes, durante y después de la presencia de un Sistema Meteorológico Invernal. Lo anterior se fundamenta en el Artículo 24, Fracción XXXIX de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y en el Artículo 67 del Reglamento de la misma Ley.

Dentro de sus principales características es la de ser un *Grupo Operativo del Consejo Estatal de Protección Civil*, con responsabilidades muy determinadas en las etapas del Sistema de Alerta



Temprana por Fenómenos Invernales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Por otra parte, se coordina en forma directa con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales; permite la disposición de manera rápida la formación de equipos de evaluación de daños para ayuda humanitaria y reconstrucción.

Las Dependencias que integran este comité son: Secretaría de Gobierno, Coordinación Estatal de Protección Civil, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Cultura, SEDESON, SIDUR (Junta de Caminos), SAGARHPA, CEA, CEDEMUN, Comisión de Vivienda del Estado, Secretaría de Hacienda, DIF Sonora, Seguridad Pública C5. De igual forma se podrán invitar a otras dependencias, tanto federales, estatales y municipales que coadyuven en la atención a la emergencia.

Por otra parte, también se desarrollará un programa de capacitación e integración de Brigadistas Comunitarios o Brigadistas de Protección Civil, para el apoyo en una o más áreas de operación en una contingencia o emergencia derivadas por la presencia de un Temporal Invernal, en los municipios de más alto peligro y vulnerabilidad, los cuáles serán impartidos por personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

A la población en general y a las que habiten en zonas de riesgo, se les impulsara a que estén atentos a los avisos de emergencias en los medios masivos de comunicación y redes sociales.

Se impulsará la cultura de la prevención y autoprotección a través de carteles, trípticos y spot en los medios sobre las medidas de prevención ante la **Temporada Invernal 2025-2026**, así como información relevante a través de las cuentas oficiales de Redes Sociales de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gobierno del Estado de Sonora.

7.2. Directorios

Con el objetivo de contar con los elementos que permitan establecer una comunicación permanente y directa entre los integrantes de los Sistemas Municipales y Estatal de Protección Civil, es necesario la inclusión dentro de este Plan de Contingencias de un directorio actualizado de las dependencias responsables de operar las emergencias, que de acuerdo al Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el estado de Sonora, se denomina Comité Operativo de Emergencias (COE).

7.3. Inventarios de Recursos Materiales y Humanos

Para realizar acciones de prevención y combate se cuenta por una parte con la maquinaria y equipo de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología, así como el de la Junta Local de Caminos, también con el de los propios municipios, mismos que realizan las acciones de acuerdo a sus



posibilidades; también se cuenta con el recurso humano de las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno y principalmente con el que cuenta la CONAGUA.

Después del paso de un Sistema Frontal, se realizan acciones de restablecimiento y apoyo en donde muchas de las ocasiones se requieren del equipo aéreo, ya que muchas comunidades se encuentran incomunicadas y se necesita en ocasiones el traslado de personas lesionadas o el apoyo de alimentos, medicamentos, etc., se solicitará apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaria de Marina y Gobierno del Estado de Sonora.

7.4. Refugios Temporales

Dentro del Marco Normativo que nos rige y en apego al Artículo 2, fracción XLVII de la Ley General de Protección Civil, **Refugio Temporal** se define como la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Por lo anterior, es de vital importancia el contar con lugares adecuados para brindar la atención necesaria a las personas que, por la presencia de un siniestro, necesitan un sitio seguro donde refugiarse.

Es importante mencionar que, las instalaciones que se habilitan como Refugios Temporales deben contar con los servicios básicos tales como: superficie adecuada, agua potable, drenaje sanitario, dormitorios, regaderas, comedor, así como espacios para brindar atención médica y psicológica, almacén de víveres, sala de hidratación, etc. Esto con la finalidad de que las personas que requieran el apoyo, cuenten con lo mínimo necesario para lograr que su estancia en estos lugares sea adecuada y confortable.

De acuerdo a lo anterior en el apartado de **Anexos** se incluye cada uno de los lugares habilitados como Refugio Temporal, los cuales fueron avalados por los Municipios. Teniendo como único objetivo, el brindar el apoyo necesario conforme a las necesidades que pudieran tener los sonorenses durante y después de una emergencia, desastre o contingencia.

7.5. Telecomunicaciones

Uno de los rubros de mayor importancia es la comunicación, ya que con ella nos permite notificar las condiciones meteorológicas e incluso el de informar sobre el seguimiento al Huracán, lo que nos habilita el poder tomar decisiones más oportunas y precisas.

En el estado de Sonora, se utiliza la infraestructura de comunicación de banda ancha del Centro de Comando, Comunicación y Control (C5), la cual establece enlace para voz y datos con las Coordinaciones Municipales de Protección Civil. Esto se traducirá en un eficiente medio para



mantener contacto y poder intercambiar voz y datos de manera directa, rápida y expedita tanto en situaciones cotidianas como de emergencia.

Este sistema cuenta con 3 centros regionales (Hermosillo, Obregón y Nogales); 2 subcentros municipales (Navojoa y San Luis Río Colorado), y 6 centros de Despacho (Caborca, Cumpas, Magdalena, Puerto Peñasco, Agua Prieta y Guaymas), con esta infraestructura tiene capacidad para dar servicio y cobertura a todo el estado de Sonora.

Así mismo el C5 proporciona soporte a la Red Estatal de Radiocomunicación trunking digital/encriptado Tetrapol de alta seguridad, y al sistema convencional, cubriendo ambas redes el 75 % del territorio y el 89% de la población sonorense.

Por otra parte, en la Entidad también se cuenta con Telefonía Rural, esto incrementa la cobertura y penetración de la telefonía rural para llevarla a los núcleos de población que aún carecen del servicio, siendo una herramienta de gran utilidad ya que con este medio se podrán reportar las contingencias debido a un Incendio Forestal.

De igual manera y con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre medidas preventivas ante la presencia de un incendio que se pudiera generar, se cuenta con la cobertura por parte del Gobierno del Estado de la Televisora de Hermosillo (TELEMAX) y Radio Sonora los cuales cubren la mayor parte de las localidades en el Estado.

7.6. Igualdad de Género.

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de contingencias.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres son diferentes, y por ende enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo, que las y los obliga a desarrollar distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses, y estas deben ser reconocidas y tomadas en cuenta en la normatividad correspondiente, para garantizar una igualdad real de oportunidades, y no reproducir los roles tradicionales de género, que en el contexto de los desastres pueden convertirse en factores que ponen en riesgo la vida de mujeres y hombres.

Al considerar a la *Gestión del Riesgo* como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas, familias y comunidad, para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.



Dentro de las medidas que se consideran dentro de este Plan de Contingencias son las siguientes:

- 1) Inducir y conducir las labores de Protección Civil con enfoque de Igualdad de Género en la Entidad.
- 2) La difusión de mensajes a la población incluyendo contenidos relacionados al tema de "Igualdad de Género", a través del uso de los medios electrónicos e impresos.
- 3) Dar capacitación y asesoría con respecto a la Temporada de Fenómenos Invernales 2024-2025 a mujeres y hombres.
- 4) Inclusión de las mujeres en los programas de capacitación y atención de las contingencias generadas por los Sistemas Frontales.
- 5) Se promoverá especialmente el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por Frentes Fríos en: Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, y demás programas afines).
- 6) Se promocionará en los municipios, la detección e inclusión de mujeres y hombres líderes en la elaboración de los Planes de Contingencias Municipales, para que aporten
- 7) su conocimiento de la comunidad y región, identificando los problemas y sugiriendo las posibles soluciones al respecto.
- 8) Se considerará a las mujeres, para que participen activamente en el proceso de Alertamiento dado que muchas de ellas fungen como jefes de familia.

7.7. Validación e Implementación del Plan de Contingencias

Las reuniones de seguimiento, las cuales resultan ser necesarias para poder realizar las posibles y apropiados ajustes conforme a las diferentes circunstancias que se presenten. En donde el seguimiento diario de las actividades encomendadas a las comisiones de las dependencias, serán un factor determinante para la evaluación, validación e implementación del presente Plan de Contingencias, ya que se podrán analizar lo siguiente:

- ✚ El porcentaje de las funciones correspondientes que fueron cumplidas.
- ✚ La existencia de acciones duplicadas.
- ✚ Dependencias o comisiones que realizaron actividades que les corresponde a otras.
- ✚ Corroborar que las actividades planeadas hayan sido suficientes.
- ✚ Analizar las acciones que el Plan no contempló.
- ✚ Restructurar las actividades que fueron necesarias reforzar.
- ✚ Enlistar las deficiencias del Plan, con la finalidad de complementarlo.

8. Manejo de la Contingencia

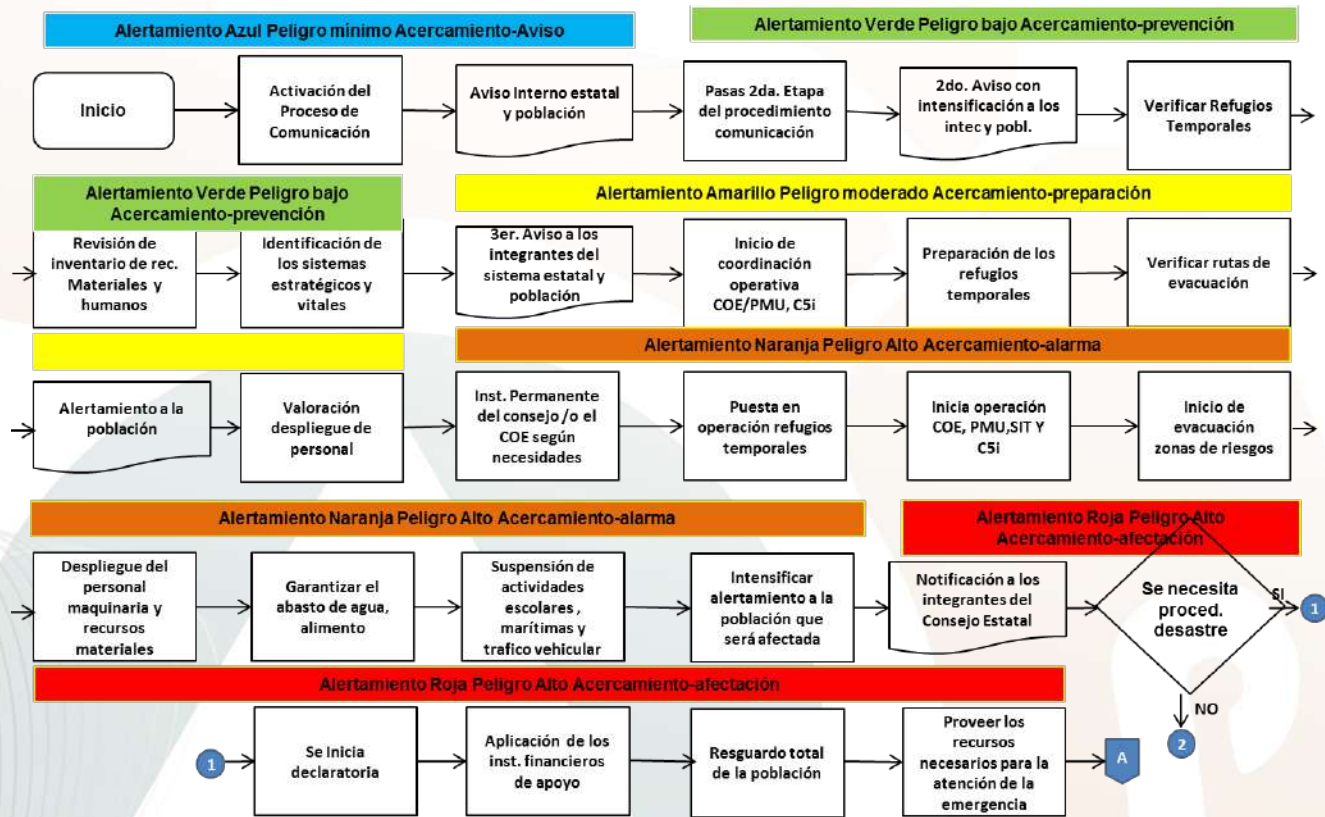
Como se mencionó anteriormente, en la Entidad se cuenta con el **Comité de Operaciones de Emergencias (COE)**, con la finalidad de ejecutar las acciones de coordinación y enlace técnico

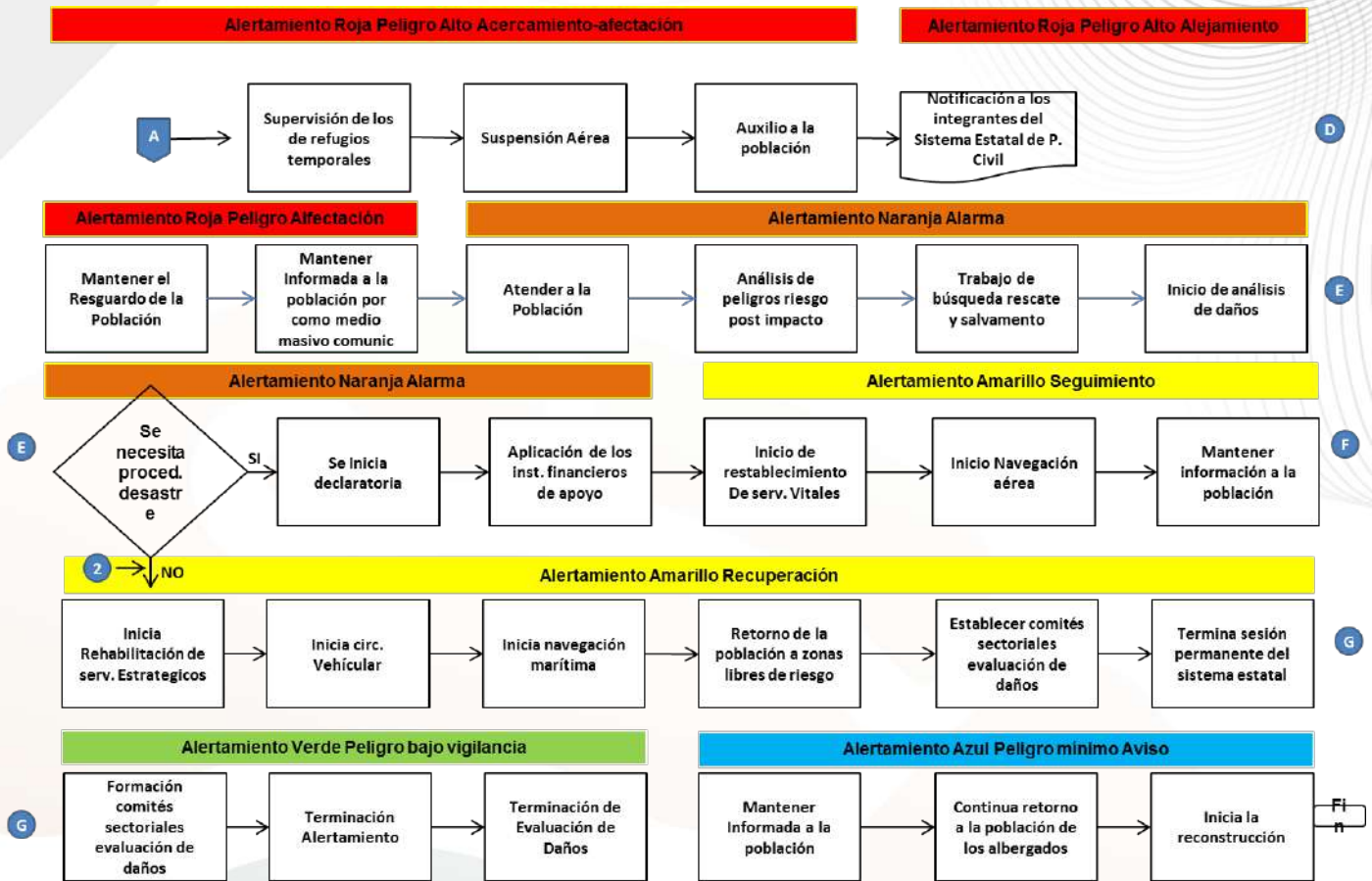


operativa del Plan de Contingencias, así como de disponer de estrategias de forma conjunta con instancias federales, estatales y municipales en el ámbito de la prevención, atención y auxilio ante la presencia de un Agente Perturbador de origen Hidrometeorológico, como es el caso de los Frente Fríos.

En este contexto es necesario conformar una estructura de Coordinación Ejecutiva Técnico-Operativa del Plan, misma que habrá de coordinar las acciones específicas que se estipulan en este documento.

Para lograr los objetivos, las instancias participantes en el Plan, nombrarán un representante quién será el enlace interinstitucional en las labores de operatividad y de gestión social para enfrentar las emergencias que en determinado momento pudieran poner en riesgo a centros de población susceptibles a las Tormentas Invernales. A continuación se presenta el protocolo de actuación frente a una eventualidad.





De esta manera el COE, será el órgano de control y de coordinación para conducir las acciones en todas las regiones y municipios del Estado, susceptibles a los efectos de las Tormentas Invernales y/o Frentes Fríos, además se instalará y operaran los Consejos Municipales de Protección Civil.

Será a través de la concertación interinstitucional donde se definirán, acciones conjuntas, aportación de recursos humanos y económicos a través de los acuerdos y convenios correspondientes para las acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación de los Sistemas Frontales o aquellos que sean referentes a lluvias y nevadas atípicas propias de la Temporada.

El COE, se activará en el momento que sea declarada una alerta frente a un fenómeno previsible o en el caso de presentarse un evento de aparición súbita, las acciones previas a la instalación del COE o de preparación estarán bajo la responsabilidad de las respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

Integración de Comités.

Relativo a las acciones de prevención y de respuesta a las emergencias originadas por los Frentes Fríos. Se deberán crear Comités de manera organizada, siendo un elemento principal la



comunicación en el *Centro de Operaciones de Emergencia*, para que se establezcan a través de la Coordinación Interinstitucional de las diversas instancias que participan.

La configuración de los Comités se dividirá de la siguiente manera:

Comité Editorial Difusión e Información.

- * Se constituirá en Vocero único en materia de información y Divulgación que será la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- * Se encargará de concientizar mediante acciones de divulgación, acerca de los Frentes Fríos y sus efectos que se traducen en daños a la población, edificaciones, caída de líneas eléctricas, caminos, agricultura, cambios medioambientales, inundaciones.
- * Establecerá las acciones concretas en caso de que un Sistema Frontal amenace a núcleos urbanos, mediante material informativo, proporcionando comunicados de las situaciones actualizadas. Las estrategias serán definidas con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR).
- * Llevará mediante acciones de difusión las medidas de prevención hacia las regiones indígenas de la Entidad, así como otras acciones que, en materia de Protección Civil, se dispongan.
- * La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) proporcionarán de manera oportuna los reportes del tiempo mediante boletines informativos de las condiciones climatológicas antes, durante y después de la presencia del fenómeno hidrometeorológico, con el fin apoyar las estrategias de prevención y auxilio.
- * Estará permanentemente informado de las condiciones meteorológicas y las difundirá a través de los medios de comunicación masiva, así como a través de los jefes de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

Comité de Seguridad y Vigilancia

- * Se debe establecer con el propósito de salvaguardar, proteger y vigilar la integridad física de las personas, el patrimonio público privado y colectivo en el área de desastre y facilitar las tareas de auxilio.
- * Proporcionará apoyo en materia de Seguridad Pública a las brigadas de ayuda en regiones críticas o que, por su naturaleza política, dificulten las tareas de auxilio.



- * Acordonar las áreas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y peligrosas.
- * Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración, albergues y centros estratégicos.
- * Proporcionar apoyo legal a la población afectada, así como servicios funerarios a las personas que hayan tenido pérdidas humanas a causa del desastre.
- * Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en zonas afectadas, a fin de que existan rutas de acceso y salida de los organismos especializados en la atención de emergencias.
- * Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.

Comité de Búsqueda, Salvamento y Asistencia.

- * Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de inundación, búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos.
- * Implementar coordinadamente con las instancias participantes, acciones en materia de radiocomunicaciones de manera efectiva en apoyo a las actividades de Prevención, Atención y Auxilio.
- * Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.
- * Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados.
- * Procurar los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.



Comité de Salud

- * Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica, prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.
- * Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.
- * Coordinar la participación de las diferentes instituciones de salud, tanto públicos como privados y de los grupos voluntarios.

Comité de Aprovisionamiento.

- * Identificar los recursos disponibles para la atención primaria de la comunidad afectada.
- * Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la gestión de los insumos faltantes.
- * Garantizar el acopio, distribución y control de elementos tales como medicamentos, alimentos y vestido que demanda la población afectada por un desastre, a efectos de satisfacer sus necesidades básicas de vida, reduciendo la posibilidad de impactos secundarios, durante la emergencia.
- * De acuerdo a la evaluación de daños, determinar las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los albergues.
- * Organizar la participación de los grupos voluntarios en función de aprovisionamiento.

Comité de Evaluación de Daños.

- * Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y de sustento a la integración y ejecución del Plan de Contingencias, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.
- * Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, granizadas y nevadas, garantizando así la correcta fluidez del agua.



- * Establecer lineamientos para la estimación de los daños.
- * Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución.
- * Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia.
- * Elaboración de recomendaciones a los organismos e instituciones de socorro para el manejo de las condiciones en la zona afectada.

Líneas de Acción en Materia de Protección Civil.

- * Ubicación de los Centros de Operaciones de Emergencia y de los refugios temporales en caso de contingencia y su coordinación central.
- * Identificar los recursos materiales y humanos a utilizarse en las labores de Prevención, Auxilio y Recuperación, contemplando adicionalmente el manejo de los suministros de alimentos, agua, equipos y combustibles.
- * Coordinará la movilización de las brigadas participantes mediante vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.
- * Definirá criterios y estrategias técnicas a cerca de la red de comunicaciones que se emplearán durante los trabajos, estableciendo una logística de comunicación de amplia cobertura.
- * Determinará los canales adecuados que permitan una mayor cobertura de difusión de las medidas de prevención, principalmente en aquellos municipios más susceptibles a los efectos de los Sistemas Frontales.
- * Coordinará las acciones de evaluación, a fin de determinar los daños que hayan sufrido las comunidades posteriores a un Desastre.

9. Vuelta a la normalidad.

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, contando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades, desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de contribuir a reconstruir y mejorar lo que fue dañado por el siniestro, así como elevar la calidad de vida de la población afectada.



De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo y de uso del suelo vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población, al medio ambiente y a los bienes.

En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estimar, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.

Finalizada la temporada Invernal, las acciones asignadas a las dependencias que participaron en el **“Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Invernal 2025-2026”** serán analizadas mediante la celebración de una reunión, con la finalidad de retroalimentar y mejorar su estructura y aplicación para los posteriores.

10. Glosario

Alarma: Es el estado que se establece cuando la calamidad ha impactado en el territorio municipal y se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del Plan de Contingencias. Al entrar en estado de alarma se hace necesaria la inmediata intervención de las dependencias y organismos que tengan responsabilidad en las funciones de auxilio. El estado de alarma se puede presentar sin haber pasado previamente por el de prealerta o el de alerta, como ocurre en el caso de los sismos. A nivel municipal el estado de desastre siempre se declara en la fase de alarma.

Alerta: Es el estado que se establece cuando se recibe información sobre la inminente ocurrencia de un desastre, debido a la forma en que el peligro se ha extendido, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy factible que se requiera aplicar el Plan de Contingencias activando para tal efecto el Centro Municipal de Operaciones.

Albergue o Refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, ampara, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Ciclón Tropical: Es un Sistema Atmosférico cuyo viento circula en dirección ciclónica, esto es, en el sentido contrario a las manecillas del reloj en el hemisferio norte y en el mismo sentido en el hemisferio sur. Se origina en las regiones tropicales de nuestro planeta.

Emergencia: Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad.



Evacuación: Procedimiento de medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe prevverse la colaboración de la población civil, de manera individual o grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Mitigación: Acciones destinadas a reducir o aminorar riesgos y/o efectos de un agente perturbador.

Monitoreo: Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre.

Plan de Emergencia o de Contingencias: Función del programa de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada, y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos y preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local, etc.

Prealerta: El estado de prealerta se presenta en el municipio, cuando la Unidad de Protección Civil, recibe informes acerca de la posible ocurrencia de un fenómeno destructivo, fundamentándose en las indicaciones de la red de monitoreo del Centro de Comunicaciones, a través de fuentes de monitoreo especializadas, que van desde la percepción visual hasta los informes técnicos, lo cual implica que los organismos locales de respuesta primaria tomen medidas precautorias.

Preparación: Acciones y medidas destinadas a reducir los impactos de emergencia y desastres.

Prevención: Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.



Respuesta: Activación de plan de emergencias, conjunto de acciones inmediatas destinadas al control de la situación.

Reconstrucción: Acciones destinadas a la reparación y/o reemplazo de la infraestructura dañada.

Vuelta a la Normalidad: Acciones de recuperación, de los efectos de los eventos.

11. Referencias

- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) 2001. Heladas, Secretaria de Gobernación. Fascículo 1ª Edición, 35p.
- Coordinación Nacional de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil, Modelo de Plan de Contingencias para Estados, Municipio y Delegaciones, 64 p.
- Coordinación Nacional de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil. Guía para la elaboración de Programas de Protección civil y Planes de Contingencias para Estados, Municipios y Delegaciones, 42 p.
- Estado de Aguascalientes. Plan de Contingencias Temporada de Bajas Temperaturas 2019-2020.
- Estado de Chihuahua. Plan de Contingencia Temporada de Invierno 2020-2021
- Gobierno del Estado de Zacatecas, Plan de Contingencias Fenómenos Hidrometeorológicos Temporada Invernal 2019-2020.
- Estado de México. Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal, 2020-2021.
- Estado de Sonora. Programa Estatal de Emergencias para la Temporada Invernal 2020-2021.
- Estado de Sonora. "Plan de Contingencias para Fenómenos para la Temporada Invernal 2020-2021".
- Secretaria de Salud. Sistemas Especiales de la Jurisdicción Sanitaria/Programa de Urgencias Epidemiológicas y Desastres/DE/DGSSSC/SSS. Temporada de Frío 2020-2021.
- Secretaría de Salud. Temporada de Frío 2020-2021, "Reunión Nacional Temporada de Frío, Prevención y Control de IRA's, Influenza y otros Daños a la Salud. Noviembre 2020.

Páginas electrónicas consultadas:

<https://www.ready.gob>

<http://www.redcross.org>

<https://www.weather.gov/safety.php>

<https://www.weather.gov>

<https://www.fema.gov>

<https://www.fema.gov>



PROTECCIÓN CIVIL
SONORA


SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES



**GOBIERNO
DE SONORA**



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

DEPENDENCIA	NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ENLACE OFICIAL
<p>Coordinación Estatal de Protección Civil</p> <p>Dirección Técnica de Atención a Emergencias y Desastres</p>	<p>Ing. Jesus Fabian Valenzuela Torres</p> <p>Lic. Daniel Abraham Gámez Martínez</p>	<p>Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil de la CEPC</p> <p>Dirección Técnica de Atención a Emergencias</p>	<p>Tel.- 6622364400</p>	<p>jesus.valenzuela@sonora.gob.mx</p> <p>daniel.gamez@sonora.gob.mx</p>	
<p>SECRETARIA DE LA CONTRALORIA</p>	<p>Lic. María Dolores del Río Sánchez</p>	<p>Secretaria de la Contraloría Gral.</p>	<p>Tel. (662) 2172106, (662) 2172517</p>	<p>bertha.juvera@sonora.gob.mx</p>	<p>Dr. Oswaldo Pacheco Camacho Director General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos Cel. (662) 1 69 03 08. uecontraloria@sonora.gob.mx</p>



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

Secretaría de Bienestar	Lic. Fernando Rojo de la Vega	Secretaria de Desarrollo Social	Tel. (662) 108 37 37 Ext. 46003 (662) 108 3700 (662) 108 3713		Ing. Santa Agustina Aguilar Castillo. Dir. Gral. de Infraestructura Basica. 6621083737 ext. 46162 Cel. 6621232597
Secretaría de Educación y Cultura	Lic. Froylán Gámez Gamboa Lic. Ricardo Rodríguez Alcaráz	Secretario de Educación y Cultura Coordinador General de Convivencia, Protección Civil, Salud y seguridad	Tel. (662) 289 76 52 (662) 289 7600 (662) 2897200 Etx.2001	froylan.gamez@sonora.edu.mx	



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

		Escolar Territorial			
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Ing. Pedro Fontes Ortíz	Director Gral. de COVES	Tel. (662) 289 5651 y 58		Ing. Nemecio Martínez Reyes Subdirector de Costos ,Seguimiento y Supervisión de Obra nemecio.martinez@sonora.gob.mx (662)2 827308 Ing. Irám Efen Jimenez Amador Coordinador de Supervisión Iram.jimenez@sonora.gob.mx Cel. (662)2 444930
SAGARHPA	MC.Célida Teresa López Cárdenas	Secretaria de SAGARHPA	Tel: (662) 2172825,	sagarhpa@sonora.gob.mx	LIC. RAÚL GABRIEL SÁNCHEZ ALMEIDA Cel. 662(2) 122871 Gabriel.sanchez@sonora.gob.mx



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL CÓMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

	Mendoza				
Comisión Estatal del Agua	Ing. Ariel Monge Martínez	Vocal Ejecutivo Estatal del Agua	Tel. (662) 084750 Ext. 215		Ing. Fausto Iván Trejo Aramburo Tel (662)1 084750 Ext.207 Ivan.trejo@ceasonora.gob.mx
Secretaria de Salud	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Secretario de Salud	Tel. (662) 319 1317 (662) 3191318	correspondencia.saludsonora.gob.mx	
Sistema para el Desarrollo Integral de			Tel.		Lic. Héctor Manuel Bracamonte Solís Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cel. 6622 902019



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL CÓMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

la Familia en el Edo.	Lic. Lizeth Teresita Vásquez Ochoa	Directora Gral. de DIF Sonora	(662) 289 26 03 (662) 289 26 00 (662) 289 2613 (662) 289 2649		Ofic. 6622 892414 hector.bracamonte@difson.gob.mx C. Jorge Enrique García Carranza Coordinador de Protección Civil. Cel, 6621 727231 Tel.Ofic. 6622892614 Jorge.garcia@difson.gob.mx
Secretaría de Hacienda	Lic. Roberto Carlos Hernández Cordero	Secretario de Hacienda	Tel. (662) 2 89 67 01 ó 02, 03 y 04	hacienda-despacho@sonora.gob.mx	
Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN)	Lic. Edgar Sallard	Vocal Ejecutivo CEDEMUN	Tel. (662) 213 9838 (662) 213 9516	cedemunsonora@hotmail.com	
C5i	Lic. Diana Acosta Encinas	Directora General del CALLE	Tel. (662) 259 4500 ext.10025	dencinas@911sonora.gob.mx	Ing. Gaspar Gabriel Encinas Horta Director General de Tecnología y Comunicaciones Ext. 10068 gencinas@911sonora.gob.mx
Junta de Caminos del				alenoriega@juntadecaminos.gob.m	



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL CÓMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

Estado de Sonora	Ing. Eduardo Antonio Pacheco Grageda	Director General de Junta de Caminos	Tel. (662) 215 5040 (662) 289 0341	x epacheco@juntadecaminos.gob.mx	
Secretaría de Economía y Turismo	Lic. Roberto Gradillas Pineda	Secretario de Economía	Tel. (662) 259 6100 (662) 213 8500 y terminaciones 01,02,03		Arq. Leonardo Taylor padilla Director de minería del estado de sonora Cel. 6621 868164 leonardo.taylor@sonora.gob.mx
COESPRISSON	Dr. Sergio Morales García Cel. 6622012519	Comisionado Estatal de protección contra riesgos sanitarios del estado de sonora	Tel. 212 2163	coesprisson2021@gmail.com	Lic. Jesús Gilberto Federico peralta Subcomisionado Cel. 6623007807 subcomisionadocoesprisson@gmail.com

DEPENDENCIAS FEDERALES

DEPENDENCIA	TTULAR	TELÉFONO	ENLACE
Comisión Federal de	Ing. Osvaldo De León Ortiz	Tel. (662) 259 1101	Ing. Roberto arce garcia Subgerente de planeación, proyectos y construcción.



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

Electricidad	Gerente de la Divisional E.F.		Tel. 6622591166 Cel. 6622332915 roberto.arce@4cfe.mx ing. Marco Antonio osuna gastelum subgerente de operación y mantenimiento tel. 6622591121 cel. 6624710010 marco.osuna@cfe.mx ing. Carlos armando garcia campoy subgerente de servicio al cliente (E.F.) tel. 6622591120 cel. 6621433115 carlos.garciac@cfe.mx
Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	Ing. Gustavo Ferraez Martínez Delegado	Tel. (662) 217 0705 (662) 217 0689 (662) 1697356 (Cel. las 24 horas) viridiana.segob27@umis.mx Cel. (662) 204 0817	Abraham Rogelio Flores Sotelo, Jefe de Departamento de la Delegación. Teléfono oficial: 662 204 0814



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

Guardia Nacional	Genera de brigadier D.E.M. Jorge González Galvez	Capitán Saúl 5551276294	coordinadorestatagn@gmail.com
Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Lic. Juan Manuel Gonzalez Alvarado Representante de SEDATU SONORA Sandra Sánchez Asistente	Tel. 213 4465 rayangas@hotmail.com Tel. 214 8000 Tel. 210 8210 Tel. 215 0638 Registro agrario	Sandra Sánchez Asistente
Secretaria del Bienestar	Mtro. Octavio Almada Palafox Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Sonora	Tel. (662) 212 2821	Tel. (662) 212 1035 (662) 212 2821
Comisión Nacional del Agua	M.C. José María Martínez Rodríguez, Director General del Organismo Cuenca del Noroeste de la CONAGUA	Tel. (662) 14690, Josem.martinez@conagua.gob.mx	Mtro. Homey Bon Santoyo, Dir. Técnico Del Organismo de Cuenca del Noroeste homey.bon@conagua.gob.mx 5511346326



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

Secretaria de Comunicaciones y Transportes	M.C. Diana Berenice López Valdés Delegado S.C.T. SONORA Ana Martínez Asistente Ing. Liza Daniela Jaime Secretaria particular	berenice.lopez@sct.gob.mx amartind@sct.gob.mx Tel. (662) 236 2370, (662) 236 2371	Ing. Liza Jaime
Secretaria de Gobernación	Lic. Cervando Flores Castelo Representante Estatal de la secretaria de gobernación en sonora. 6623599920	Cervandoflores@gmail.com	Lic. José Luis Rosas Medina Jefe del departamento de aplicación y seguimiento de políticas publicas 6628 489979 rjoseluis@hotmail.com



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

Secretaria de Marina	Vicealmirante José Daniel Reséndiz Sandoval	Tel. (622) 1094741 rn4@semar.gob.mx rn4.s3@semar.gob.mx	
Secretaria de la Defensa Nacional	Gral de Brigada D.E.M. Vicente Javier Mandujano Acevedo	Tel: cel. 6623485003 Cmte.73bi@sedena.gob.mx	Mayor.Inf.D.E.M. Anastep del Carmen Viveros Márquez. Cel. 5513095242 Cmte_4zm@mail.sedena.gob,.mx
Pemex	Ing. Ángel Jaime López Lozano Superintendente de Terminal. Cel. 646 1460168	angel.jaime.lopez@pemex.com roberto.abad.valenzuela@pemex.com	Ing. ROBERTO Abad Valenzuela Arvayo Cel. 662 4718025



	Nombre del Refugio Temporal	Estado		Municipio	Dirección	Uso del Inmueble	Capacidad personas	Capacidad familias	Latitud
1	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	ACONCHI	ACONCHI	2 DE NOVIEMBRE S/N	Deportivo	100	25	29.826847
2	EDIFICIO DIF MUNICIPAL	SONORA	ACONCHI	ACONCHI	hector ruben bartolini s/n	Edificio	60	15	29.827153
3	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CALLE 7 Y AVE. 15, COL. CENTRO	Deportivo	800	200	31.328042°
4	CASA DE HOGAR DE MUJER MIGRANTE	SONORA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CALLE 17 Y AVE. 6 , COL. CENTRO	Refugio	100	25	31.319018°
5	PABELLONES UNIDAD DEPORTIVA	SONORA	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CALLE 5 Y 7 AVE 33 A LA 38 COL. DEPORTIVA	Deportivo	800	200	31.328281
6	CENTRO DE USOS MULTIPLES	SONORA	ALAMOS	ALAMOS	CARRET. ALAMOS-NAVOJOA KM. 1	SALON	326	150	27.029854
7	PALACIO MUNICIPAL	SONORA	ALAMOS	ALAMOS	AV. JUAREZ SN, COL. CENTRO	Edificio	130	32.5	27.021535
8	ESC. SEC. NO. 10	SONORA	ALTAR	ALTAR	IGNACIO PESQUEIRA Y FELIX GOMEZ	Escuela	40	10	30.713400°
9	BIBLIOTECA ALTAR	SONORA	ALTAR	ALTAR	JOSE MA. MORELOS S/N	SALON	25	6	30.712216°
10	SALON EJIDAL	SONORA	ARIVECHI	ARIVECHI	CALLE INDEPENDENCIA Y EUCADIO RIVERA	SALON	100	25	28.928067°
11	HOTEL BAMORI	SONORA	BAMORI	ARIVECHI	DOMICILIO CONOCIDO	HOTEL	100	25	28.865199
12	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	SONORA	TARACHI	ARIVECHI	DOMICILIO CONOCIDO	ESCUELA	80	20	28.807905
13	ALMACEN GANADERO	SONORA	PONIDA	ARIVECHI	DOMICILIO CONOCIDO	ALMACEN	30	7	28.939508
14	CASA DE LA CULTURA	SONORA	ARIZPE	ARIZPE	CALLE HIDALGO Y ESTEBAN CORONADO	SALON	171	50	30.335333°

18	AUDITORIO CIVICO	SONORA	BACANORA	BACANORA	COLOSIO Y FCO. VILLA	Auditorio	300	75	28.983503°
19	ESC.TEL.#208	SONORA	BACANORA	BACANORA	BACANORA	Escuela	200	50	28.977353
20	DIF MUNICIPAL BACERAC	SONORA	BACERAC	BACERAC	SINALOA Y CENTENARIO	SALON	20	5	30.356694°
21	SALON DE EVENTOS BACERAC	SONORA	BACERAC	BACERAC	DURANGO Y 5 DE MAYO	SALON	182	46	30.355722°
22	DIF MUNICIPAL	SONORA	BACOACHI	BACOACHI	CALLE CENTRAL NO. 8	Edificio	17	4.25	30.633428
23	GIMNASIO MPAL	SONORA	BACOACHI	BACOACHI	CALLE CENTRAL NO. 8	Gimnasio	12	3	30.633200°
24	ESC. PRIM. BÉNITO JUÁREZ BACUM	SONORA	BACUM	BACUM	CONSTITUCIÓN S/N, COL. BENITO JUÁREZ	Escuela	350	87.5	27.551531
25	CASA EJIDAL BACUM	SONORA	BACUM	BACUM	MIGUEL HIDALDO Y REVOLUCION	Casa	40	10	27.549247
26	CECYTES BÁCUM	SONORA	BACUM	BACUM	CARRET. LIBRE BACUM	Escuela	240	60	27.545433
27	SEC.TEC. NO 26	SONORA	BACUM	BACUM	LIBRAMIENTO S/N	Escuela	240	60	27.554419
28	KINDER GOB. JESUS VLA. LOMAS DE BACUM	SONORA	LOMA DE BACUM	BACUM	CALLE PRINCIPAL S/N	Escuela	20	5	27.586975
29	TELESECUNDARIA LOMAS BACUM 146	SONORA	LOMA DE BACUM	BACUM	CALLE S/NOMBRE Y CALLE OESTE	Escuela	120	30	27.586285
30	ALBERGUE GRAL. LUIS MATUS	SONORA	LOMA DE BACUM	BACUM	CALLE SIN NOMBRE	Refugio	120	30	27.585908
31	ESC. PRIM. PADRE DE LAS CASAS BATACONSICA	SONORA	BATACONSICA	BACUM	CALLE PRINCIPAL S/N	Escuela	100	25	27.558314
32	PRIM. JOSÉ MA. LEYVA CAJEME BOMBA TETABIATE	SONORA	LA BOMBA TETABIATE	BACUM	CARRETERA LIBRE S/N	Escuela	25	6.25	27.565572
33	JARDIN DE NIÑOS CRI-CRI BACUM	SONORA	BACUM	BACUM	COL. NUEVA AMPLIACIÓN	Escuela	10	2.5	27.548697
34	ESC. PRIM. JOSE MA. MORELOS SAN JOSE BACUM	SONORA	SAN JOSE DE BACUM	BACUM	ENTRADA PRINCIPAL	Escuela	240	60	27.514806
	DISPENSARIO MÉDICO SAN		SAN JOSE DE						

38	CASA EJIDAL SAN JOSE BACUM	SONORA	SAN JOSE DE BACUM	BACUM	CALLE MIGUEL HIDALGO	Casa	80	20	27.514983
39	ESC. PRIM. PRESIDENTE ALEMAN, MIGUEL ALEMAN LAS NORIAS	SONORA	MIGUEL ALEMAN LAS NORIAS	BACUM	CALLE PRINCIPAL	Escuela	120	30	27.498058
40	ESC. PRIM. AMADO NERVO CAMPO 60	SONORA	CAMPO 60	BACUM	SILVESTRE LERMA Y ROMERO PALACIO	Escuela	450	112.5	27.463000
41	ESC. PRIM. NARCIZO MENDOZA CAMPO 60	SONORA	CAMPO 60	BACUM	JOSE PEREZ Y SILVESTRE LERMA	Escuela	320	80	27.462806
42	ESCUELA RURAL 1RO. DE MAYO CAMPO 77	SONORA	CAMPO 77	BACUM	REVOLUCIÓN Y CALLE PIPILA	Escuela	160	40	27.383917
43	CASA EJIDAL CAMPO 77	SONORA	CAMPO 77	BACUM	CALLE AVE. BENITO JUAREZ Y PIPILA	Casa	50	12.5	27.389006
44	ESC. PRIM. AQUILES SERDAN CAMPO 60	SONORA	CAMPO 60	BACUM	CALLE PRINCIPAL	Escuela	160	40	27.461547
45	IGLESIA CAMPO 60	SONORA	CAMPO 60	BACUM	CALLE PRINCIPAL	Iglesia	40	10	27.461511
46	ESC. PRIM. FCO. VILLA VILLA GUADALUPUE	SONORA	CAMPO VILLA GUADALUPE	BACUM	CALLE PRINCIPAL	Escuela	110	27.5	27.209883
47	BIBLIOTECA PUBLICA BANAMICHI	SONORA	BANAMICHI	BANAMICHI	Av. Libertad S/N, Colonia Centro.	SALON	35	8.75	30.008569°
48	DIF MUNICIPAL BANAMICHI	SONORA	BANAMICHI	BANAMICHI	AV. PORVENIR Y CONSTITUCION	SALON	20	5	30.008039°
49	ALBERGUE PAN DE VIDA Y COMEDOR COMUNITARIO	SONORA	BAVIACORA	BAVIACORA	DOM. CONOC.	Refugio	20	5	29.713594
50	SALON MPAL BAVISPE	SONORA	BAVISPE	BAVISPE	FRENTE PLAZA HIDALGO	Salon	100	25	30.480747°
51	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	SONORA	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	CALLE FRATERNIDAD ENTRE 5 DE MAYO E HIDALGO	Escuela	300	75	27.129327
52	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	BENJAMIN HILL	BENJAMIN HILL	DAVILA ENTRE CALE "C" y "D"	Gimnasio	350	87.5	30.168664
53	CASINO DEL SINDICATO TRABA IMSS	SONORA	CABORCA	CABORCA	AV. 5 DE MAYO E/4 Y 5	Edificio	220	55	30.712676°
54	ESC. SEC. TEC. 35 Y GRIEGA CABORCA	SONORA	Y GRIEGA	CABORCA	CARR. Y GRIEGA - PTO PEÑASCO	ESCUELA	42	10.5	30.803508°
	CENTRO COMUNITARIO				CALLE CARRILLO PUERTO Y				

58	EDIFICIO L TEC CAN	SONORA	CANANEA	CANANEA	CARR. CAN-AGP KM 82.5	Edificio	23	6	30.987964°
59	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	CANANEA	CANANEA	AVE. JUAREZ Y ONCEAVA ESTE	Gimnasio	200	50	30.984025°
60	PALACIO MUNICIPAL	SONORA	CARBO	CARBO	ZACATECAS Y OAXACA	Edificio	40	10	29.684469
61	SALON EJIDAL COBACHI	SONORA	COBACHI	LA COLORADA	CALLE PRINCIPAL S/N	Auditorio	100	25	28.896550
62	AUDITORIO MUNICIPAL	SONORA	LA COLORADA	LA COLORADA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	Auditorio	100	25	28.803161
63	SALON DE LA GANADERA	SONORA	LA COLORADA	LA COLORADA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	Salon	100	25	28.802497
64	SALON DE LA GANADERA DE TECORIPA	SONORA	TECORIPA	LA COLORADA	CALLE PRINCIPAL S/N	Salon	50	12.5	28.621198
65	CASINO MUNICIPAL	SONORA	CUCURPE	CUCURPE	CALLE OBREGON S/N	Auditorio	100	25	30.330950
66	CASINO NUEVO	SONORA	CUCURPE	CUCURPE	CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO	Auditorio	500	125	30.327444
67	BIBLIOTECA LOS HOYOS	SONORA	LOS HOYOS	CUMPAS	REVOLUCION Y EMILIANO ZAPATA	BIBLIOTECA	41	10	30.125926°
68	SALON EJIDAL LOS HOYOS	SONORA	LOS HOYOS	CUMPAS	CALLE REVOLUCION FTE PLAZA	SALON	98	24	30.125186°
69	DIF MPAL CUMPAS	SONORA	CUMPAS	CUMPAS	CALLE PRIMERA Y JUAREZ	SALON	25	5	30.001394°
70	CUM	SONORA	CUMPAS	CUMPAS	CALLE 12 S/N	Deportivo	237	59	29.989389
71	SALON DE BAILES	SONORA	DIVISADEROS	DIVISADEROS	AVE. DEL CARMEN SN	Auditorio	100	25	29.615553
72	SALON DE USOS MULTIPLES	SONORA	DIVISADEROS	DIVISADEROS	CALLE MIGUEL ALEMAN SN	Auditorio	200	50	29.613572
73	TELESECUNDARIA	SONORA	DIVISADEROS	DIVISADEROS	AVE. SONORA SN	Escuela	40	10	29.611869
74	REFUGIO ESC PRIM JOSE MARIA MORELOS	SONORA	LA ATRAVEZADA	EMPALME	CALLE ROBLES CASTILLO / ALFREDO LOPEZ Y JOSE MA MORELOS	ESCUELA	150	38	28.097031°
	ESCUELA PRIMARIA FCO I.		EJIDO URSULO						

78	REFUGIO ESC. PRIM. EJIDO MI PATRIA ES PRIMERO	SONORA	PATRIA ES PRIMERO	EMPALME	DOMICILIO CONOCIDO	ESCUELA	180	45	28.050639°
79	CASA RESGUARDO DIF EMPALME	SONORA	EMPALME	EMPALME	CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE 6	SALON	85	22	27.961228°
80	REFUGIO TEATRO FERROCARRILERO	SONORA	EMPALME	EMPALME	CALLE NIÑOS HEROES Y HEROE DE NACUZARI S/N COL CENTRO	SALON	200	50	27.959564°
81	ESC. PRIMARIA ANGEL GARCIA ABURTO	SONORA	CRUZ DE PIEDRA	EMPALME	EJIDO CRUZ DE PIEDRA	Escuela	100	25	27.953258
82	Esc. Prim. Miguel Hidalgo.	SONORA	SAN FERNANDO	EMPALME	Por el boulevard	Escuela	100	25	27.971808
83	REFUGIO ESC. PRIMARIA LEONA VICARIO EJ MAYT	SONORA	EJIDO MAYTORENA	EMPALME	DOMICILIO CONOCIDO	Escuela	57	15	28.075342°
84	REFUGIO ESCUELA PRIMARIA LIBERACION	SONORA	EJIDO SANTA MARIA	EMPALME	DOMICILIO CONOCIDO	Escuela	109	26	28.143186°
85	COBACH EMPALME	SONORA	EMPALME	EMPALME	AV. INDEPENDENCIA SN, COL. LIBERTAD	ESCUELA	181	60	27.962071°
86	CONALEP EMPALME	SONORA	EMPALME	EMPALME	CALLE 3RA Y AVE. 4TA. COL. JORDAN	ESCUELA	208	60	27.965386°
87	Esc. Prim. Niños Heroes	SONORA	JUNELANCAHUI	EMPALME	Calle principal	Escuela	100	25	28.069586°
88	REFUGIO ESCUELA PRIMARIA CUITLAHUAC	SONORA	EJIDO JUAN RODRIGUEZ, LA ATRAVEZADA	EMPALME	Calle principal	Escuela	41	4	28.008161°
89	GIMNASIO ESC SEC BENITO JUAREZ	SONORA	EMPALME	EMPALME	BLVD 16 DE SEPTIEMBRE / CALLES 4 Y 6	ESCUELA	285	72	27.955000°
90	CUM ETCHOJOA	SONORA	ETCHOJOA	ETCHOJOA	COLONIA FATIMA	Gimnasio	169	42.25	26.903378°
91	AUDITORIO EJIDO BACOBAMPO 1	SONORA	BACOBAMPO	ETCHOJOA	CALLE IRAPUATO NO 3	SALON	20	5	26.989745°
92	CLUB CACHORROS NUEVO SAN PEDRO	SONORA	SAN PEDRO NUEVO	ETCHOJOA	BARRIO EL PANTEON	SALON	42	10	27.020535°
93	COMISARIADO EJIDAL	SONORA	BUAYSIACOBÉ	ETCHOJOA	CALLE CRISANTO BUITIMEA E HIDALGO	Salon	93	23.25	27.065271°
94	CENTRO DE USOS DEPORTIVOS PAULINA	SONORA	ESQUEDA	FRONTERAS	CARR. FED AGP-NACUZ, MORELOS FINAL	Edificio	480	120	30.730822°
	AUDITORIO CIVICO								

98	CUM	SONORA	GRAL.PLUTARCO ELIAS CALLES	GRAL.PLUTARCO ELIAS CALLES	AV ALTAR Y BENITO JUAREZ	Edificio	228	52	31.866231°
99	ALBERGUE COLONIA POPULAR	SONORA	GUAYMAS	GUAYMAS	BLVD. LAS PLAZAS S/N, COL. POPULAR	Refugio	200	50	27.911250
100	REFUGIO FATIMA	SONORA	GUAYMAS	GUAYMAS	CALLE WOSNAKUI Y AV 4	Refugio	154	40	27.940539°
101	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	GUAYMAS	GUAYMAS	AV 7 Y CALLE 17	GIMNASIO	368	90	27.918832°
102	ALBERGUE 23 MARZO	SONORA	GUAYMAS	GUAYMAS	CEIBA Y PERIFERICO, COL. 23 DE MARZO	Refugio	200	50	27.900683
103	E.P. JAIME TORRES BODET	SONORA	POTAM	GUAYMAS	POTAM	Escuela	200	50	27.625120°
104	ESC. SEC. TECNICA NO. 28	SONORA	VICAM	GUAYMAS	SEVERIANO PUERTAS Y MIGUEL HIDALGO	Escuela	200	50	27.643801°
105	HABITAD "COMBATE"	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	OCOTLAN Y JALOSTITLAN	Refugio	90	22.5	29.105761
106	HABITAD "OLIVOS"	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	ALAMO BLANCO Y HORTENSIA	Refugio	90	22.5	29.032392
107	HABITAD "MINITAS"	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CASIMIRA ESTRADA Y MINA LA BONANCITA	Refugio	90	22.5	29.043839
108	HABITAT "SOLIDARIDAD 1"	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	SIERRA SUR Y MAYCOBA	Refugio	90	22.5	29.137236
109	HABITAT SOLIDARIDAD 4	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CERRO DEL VIGIA S/N	Refugio	60	15	29.141279°
110	unidad basica de rehabilitacion	SONORA	BAHIA KINO	HERMOSILLO	BLVD. KINO Y SALINA CRUZ	CENTRO	20	5	28.824190°
111	HABITAD "INTERNACIONAL"	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CABO GRANDE Y ROSARIO P. DE CARPIO	Refugio	90	22.5	29.110556
112	HABITAD "MIGUEL ALEMAN"	SONORA	POBLADO MIGUEL ALEMAN	HERMOSILLO	ROSARIO DE PIEDRA Y JOSE MA MORELOS	Refugio	90	22.5	28.847658
113	DIF MUNICIPAL	SONORA	HUACHINERA	HUACHINERA	MORELOS Y ALLENDE	Social	40	10	30.208812°
114	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	HUASABAS	HUASABAS	MIGUEL HIDALGO/BENITO JUAREZ	SOCIAL	50	13	29.906485°
					5 DE MAYO/JULIAN				

118	ESC. SEC. LORETO HUASICA	SONORA	HUASABAS	HUASABAS	CALLE REFORIMA ESQ. MIGUEL ALLENDE	Escuela	250	62.5	29.903886
119	CETMAR YAVAROS	SONORA	YAVAROS	HUATABAMPO	LOMA DEL FARO S/N	Escuela	41	10.25	26.702699°
120	CUM	SONORA	HUATABAMPO	HUATABAMPO	CALLE HERMOSILLO Y BENITO JUAREZ	Edificio	169	42.25	26.821228
121	UBR HUEPAC	SONORA	HUEPAC	HUEPAC	CALLE MADERO E/COLOSIO Y CARRILLO	SALON	27	6	29.913974°
122	CASINO MPAL HUEPAC	SONORA	HUEPAC	HUEPAC	CARR HILLO Y ALVARO OBREGON	SALON	107	25	29.911014°
123	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	IMURIS	IMURIS	BENITO JUAREZ Y 21 DE MARZO	Gimnasio	206	51.5	30.78291
124	CLUB DE LEONES MAGDALENA	SONORA	MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA DE KINO	AV. ERNESTO RIVERA Y NIÑOS HEROES	CASINO	131	38	30.625139
125	CASINO MUNICIPAL	SONORA	MAZATAN	MAZATAN	HIDALGO SN. COL. LA PLAZA	Edificio	200	50	29.011169
126	AUDIT. MUNICIPAL	SONORA	MAZATAN	MAZATAN	HIDALGO FINAL SN	Edificio	300	75	29.010447
127	ESC. IGNACIO TATO	SONORA	MAZATAN	MAZATAN	HIGALGO FINAL SN	Escuela	400	100	29.007122
128	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	NOGALES /SAUSEDY Y OVELISCOS	Gimnasio	232	80	29.807931°
129	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	NACO	NACO	CALLE FCO. MADERO COL. COLOSSIO	GIMNASIO	222	55	31.318131°
130	Dif Municipal	SONORA	NACORI CHICO	NACORI CHICO	av.hidalgo E/ 8 Y 9	Desarrollo Social	60	15	29.685500°
131	SALON EJIDO NACUZARI	SONORA	NACUZARI DE GARCIA	NACUZARI DE GARCIA	KM. 1.5 CARR. NACUZARI-AGP	SALON	88	22	30.390149°
132	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	NACUZARI DE GARCIA	NACUZARI DE GARCIA	EN FRENTE DE PLAZA MPAL.	Gimnasio	100	25	30.373907°
133	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	NAVOJOA	NAVOJOA	Bv. Rafael J Almada y deportivo	DEPORTIVO	300	75	27.061203°
134	CASA DE LA NIÑEZ INDIGENA	SON	MASIACA	NAVOJOA	ROMAN YOCUPITZIO Y EULOGIO	SALON	40	10	26.763486°

138	ESCUELA PRIMARIA "NINOS HEROES"	SONORA	OPODEPE	OPODEPE	COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL	Escuela	150	37.5	29.926189
139	CASINO MUNICIPAL	SONORA	OQUITOA	OQUITOA	CALLE JUAREZ Y FCO KINO	Edificio	120	30	30.742356
140	Casino Pitic	SONORA	PITIQUITO	PITIQUITO	CALLE OCAMPO Y COLOSIO	Edificio	170	42.5	30.674197
141	DEPTO. DE BOMBEROS	SONORA	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	FREEEMONT ESQ. CON COLIMA	Edificio	50	12.5	31.306131
142	AUDITORIO MUNICIPAL	SONORA	QUIRIEGO	QUIRIEGO	CALLE: MEXICO S/N	SOCIAL	200	50	27.519381
143	ALBERGUE ESCOLAR QUIREGO	SONORA	QUIRIEGO	QUIRIEGO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO	ALBERGUE	150	30	27.521599
144	AUDITORIO DE LA ASOCIACION GANADERA	SONORA	QUIRIEGO	QUIRIEGO	CALLE: PRINCIPAL S/N	SOCIAL	120	30	27.520623
145	CASINO DE USOS MULTIPLES	SONORA	QUIRIEGO	QUIRIEGO	CALLE: PRINCIPAL S/N	SOCIAL	300	50	27.52125
146	Casino Social	SONORA	RAYON	RAYON	Pesqueira e Hidalgo	Salón	300	75	29.70919
147	Gim. Municipal	SONORA	RAYON	RAYON	Blvd. Luis Donaldo Colosio	GIMNASIO	107	26	29.70919
148	Casino Social Paisano	SONORA	RAYON	RAYON	Periférico el Rodeo	Salón	253	63	29.715334
149	SEC. TEC. AGROPECUARIA No. 33	SONORA	RAYON	RAYON	BLVD. COLOSIO S/N	Escuela	200	50	29.708667
150	CASINO MUNICIPAL	SONORA	ROSARIO	ROSARIO	CALLE CALIFORNIA S/N TESOPACO	CENTRO	800	200	27.844947°
151	DIF MUNICIPAL	SONORA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	AVE: TALAMANTE	SALON	200	50	29.0557
152	AUDITORIO MUNICIPAL	SONORA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	CALLE: PUESTA DEL SOL	AUDITORIO	200	50	29.0585
153	CASA DE LA CULTURA	SONORA	SAHUARIPA	SAHUARIPA	DOMICILIO CONOCIDO	SALON	200	50	29.0579
154	AUDITORIO MUNICIPAL SAN FELIPE	SONORA	SAN FELIPE DE JESUS	SAN FELIPE DE JESUS	CONSTITUCION Y CARLOS PARLIN	SALON	211	54	29.862435°

158	ESC. SECUNDARIA PEDRO M. AGUILAR	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	CALLE GENERAL AMARILLAS FINAL	Escuela	250	62.5	27.417925
159	COL. BACHILL. DEL EDO SON	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	CALLE 600 SN	Escuela	400	100	27.408889
160	Centro De Usos Múltiples	SONORA	San Javier	San Javier	Fco. I. Madero S/N	Social	250	60	28.595655
161	CASA DEL MIGRANTE DIVINA PROVIDENCIA	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	Av. Zaragoza 9 y 10	Refugio	70	17.5	32.474915°
162	SALON DE USOS MULTIPLES	SONORA	GOLFO DE SANTA CLARA	SAN LUIS RIO COLORADO	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES /1 Y 2	Escuela	50	12.5	31.689801°
163	SALON DIF LUIS B.SANCHEZ	SONORA	LUIS B. SANCHEZ	SAN LUIS RIO COLORADO	AV. BENITO JUAREZ Y 5 DE MAYO	SOCIAL	30	7.5	32.199801°
164	DESARROLLO SOCIAL 1	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	Av. Lazaro Cardenas y 32	Edificio	30	7.5	32.434233
165	Centro Cultural Pesqueira	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	Calle Gral. Fausto Topete s/n	Social	200	50	29.38025
166	Iglesia Medalla Milagrosa	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	Calle Ismael Amarilas Zayas	Religioso	200	50	29.378949
167	CENTRO COMUNITARIO	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	FAUSTO TOPETE S/N COL. CENTRO	Refugio	300	75	29.380083
168	CECYTES PESQUEIRA	SONORA	PESQUEIRA, SAN MIGUEL DE HORCASITAS	PESQUEIRA, SAN MIGUEL DE HORCASITAS	DEL DEPORTE Y EJE VIAL	Escuela	250	62.5	29.378133
169	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	DEL COMERCIO S/N	Edificio	80	20	29.380056
170	SALON EJIDAL	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	COLOSIO Y JUAREZ	Auditorio	300	75	29.288422
171	SALON CIVICO	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	CALLE HIDALGO NO. 1	Auditorio	370	92.5	29.286492
172	GIMNASIO MUNICIPAL	SONORA	SANTA ANA	SANTA ANA	AGUSTIN RODRIGUEZ ESQUINA CON DEL RIO	Gimnasio	525	131.25	30.542717
173	CUM SANTA CRUZ	SONORA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	LAZARO CARDENAS Y 5 DE FEBRERO	Edificio	120	30	31.231187
174	SALON DE BAILE	SONORA	SARIC	SARIC	INDEPENDENCIA S/N	Edificio	200	50	31.104434°

178	ESC. General Pesqueira	SONORA	REBEICO	SOYOPA	Comunidad Rebeico	Escuela	60	50	28.886354°
179	ESC. Adolfo Lopez Mateo	SONORA	EL NOVILLO	SOYOPA	Comunidad Novillo	Escuela	100	10	28.939722°
180	DIF MUNICIPAL	SONORA		SUAQUI GRANDE	CALLE GUERRERO S/N DENTRO NDE LA UNIDAD DEPORTIVA	Edificio	80	20	28.392647
181	Salón ejidal	SONORA		TEPACHE	Calle Pino Suárez S/N	Reuniones	150	37	29.531723
182	CASINO MUNICIPAL	SONORA		TEPACHE	HIDALGO / MIGUEL ALEMAN Y OBREGON	Edificio	300	75	29.534567°
183	DIF MUNICIPAL	SONORA		TEPACHE	OCAMPO Y MADERO	Edificio	150	37.5	29.534850
184	SALON DE ACTOS	SONORA		TRINCHERAS	GALEANA Y SARAGOZA	Edificio	140	35	30.398453
185	CASINO MUNICIPAL	SONORA		TUBUTAMA	CALLE JUAN BUSTAMANTE S/N	Edificio	300	75	30.883768
186	CENTRO DE USOS MULTIPLES	SONORA		URES	CALLE MARIANA TRINITARIA, COL. ALAMEDA	Edificio	400	100	29.423453
187	ESC. RAFAEL FIERROS	SONORA		VILLA HIDALGO	AV. SARAGOZA # 6 Y BRAVO COL. CENTRO	Escuela	500	125	30.157189
188	EL ROCOSO	SONORA		VILLA HIDALGO	AVENIDA GRAL JOSE URREA Y JESUS GARCIA	Edificio	500	125	30.167953
189	AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL	SONORA		VILLA PESQUEIRA	FRENTE PLAZA PUBLICA	Edificio	150	37.5	29.118969
190	PLANTEL CECYTES	SONORA		YECORA	CALLE YÉCORA Y CARRETERA FEDERAL, S/N	Escuela	300	75	28.366583

